INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE BUENAVISTA

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

TUNJA, ENERO 2019

ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE BUENAVISTA

Contralor General de Boyacá PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO

Directora Operativa de Control Fiscal NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ

Auditora LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES

ENERO 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 8

2.1 CONTROL DE GESTION 8
2.1.1 Factores evaluado 8
2.1.1.1. Gestión Contractual 8
2.1.1.2 informes de supervisión 11
2.1.1.3 Contratos Prestación Servicios 11
2.1. 1..4 Contratos de Suministro 12
2.1.1.5 Contratos Consultoría y Otros 21
2.1.1.6 Contratos de Obra Pública 31

2.2 GESTION PRESUPUESTAL 44
2.2.1 Modificaciones al Presupuesto 44
2.2.2 Etapa de Ejecución del Presupuesto 46
2.2.2.1 Ejecución Presupuesto Ingresos 46
2.2.2.2 Ejecución Presupuesto de Gastos 47

2.3 RENDICION DE LA CUENTA 52
2.4 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS 61
2.4.1 Programa Alimentación Escolar 61
2.5 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 66

3. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA 67

4. PLAN DE MEJORAMIENTO 107

Tunja, enero de 2019

Doctor
CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA
Alcalde
Municipio de Buenavista

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Boyacá con fundamento en las facultades otorgadas Por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la vigencia Fiscal 2017 en las áreas de presupuesto, contratación, Revisión de la cuenta y Control Fiscal Interno, a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Boyacá, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el MUNICIPIO DE BUENAVISTA, que incluya pronunciamientos con base en el análisis selectivo y a partir de los factores analizados, sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de la Gestión contractual, Presupuestal y revisión de la cuenta rendida a la Contraloría de la vigencia de 2017, que una vez detectados como deficiencias por la auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Boyacá, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y

documentos que soportan la gestión presupuestal de la Entidad, las cifras y presentación de los estados contables, y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

Con base en la Calificación total de 88.5 puntos, sobre la evaluación del control de gestión y del control financiero y presupuestal, la Contraloría General de Boyacá conceptúa que la gestión fiscal del municipio de Buenavista es FAVORABLE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA 2017 VIGENCIA FISCAL 2017			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	86.9	0.72	62.5
3. Control Financiero	92.9	0.28	26.0
Calificación total		1.00	**88.5**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La contraloría General de Boyacá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable como consecuencia de la calificación de 86.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
MUNICIPIO DE BUENAVISTA
VIGENCIA 2017

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	88.0	0.84	73.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82.9	0.03	2.5
7. Control Fiscal Interno	80.2	0.13	10.4
Calificación total		1.06	**86.9**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es favorable, como consecuencia de la calificación de 92.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
2. Gestión presupuestal	92.9	1.00	92.9
Calificación total	**92.9**	1.00	92.9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe. El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las

cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
Contralor General de Boyacá

Revisó: **NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ**
Directora Operativa Control Fiscal

Proyectó: **LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES**
Profesional Universitaria

2.RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 CONTROL DE GESTION

Como resultado de la auditoria adelantada en el municipio de Buenavista, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el municipio de Buenavista, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 494 de fecha 24 de julio de 2017de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Boyacá se determinó que la entidad celebro 158 contratos por valor de $3.029.094.618.

Como resultado de la auditoria adelantada, la opinión de la gestión, en la gestión contractual es EFICIENTE como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 88 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL											
MUNICIPIO DE BUENAVISTA											
VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99	35	86	21	60	10	75	4	87.86	0.50	43.9
Cumplimiento deducciones de ley	100	35	100	21	100	10	100	4	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	99	35	95	21	87	10	100	4	96.19	0.20	19.2

Labores de Interventoría y seguimiento	97	35	52	21	30	10	100	4	74.29	0.20	14.9
Liquidación de los contratos	100	35	100	21	100	10	100	4	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**88.0**

MODALIDAD DE CONTRATACION

Revisada la información de los contratos celebrados por el municipio de Buenavista para la vigencia 2017, esta Entidad celebro 58 contratos de mínima cuantía, por valor de $783.402.925; 10 contratos por selección abreviada por valor de $748.625.198; y 90 contratos por contratación Directa por valor de $1.497.066.095

Cuadro No 1
Modalidad de contratación Buenavista Boyacá-2017

MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATOS AÑO 2017	VALOR	CONTRATOS REVISADOS	VALOR
Selección Abreviada	10	$748.625.198	10	$748.625.598
Mínima Cuantía	58	$783.402.925	20	$564.315.540
Contratación Directa	90	$1.497.066.095	37	$1.178.803.657
TOTAL	**158**	**$3.029.094.618**	**67**	**$2.491.780.795**

Fuente: Formato F013_AG municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

FUENTES DE FINANCIACION

En cuanto a las fuentes de financiación del total contratado por el municipio de Buenavista durante la vigencia fiscal 2017, 6 contratos se financiaron con recursos de cofinanciación, 8 contratos con recursos de regalías, 55 contratos con rentas propias y 89 contratos con recursos del Sistema General de Participaciones.

De los 70 contratos revisados, la comisión de auditoría, verifico 24 contratos con recursos propios, 4 contratos con recursos de cofinanciación, 38 contratos con recursos del Sistema General de participaciones y 4 con recursos de regalías.

Cuadro No 2
Fuentes Financiación contratos municipio de Buenavista-2017

FUENTES DE FINANCIACION	CONTRATOS AÑO 2017	VALOR	CONTRATOS REVISADOS	VALOR

Convenios	6	$269.338.240	4	$264.255.556
Regalías	8	$254.547.050	4	$221.137.050
Recursos Propios	55	$830.441.570	24	$661.535.393
Recursos SGP	89	$1.674.767.758	38	$1.344.852.796
T0TAL	**158**	**$3.029.094.618**	**70**	**$2.519.630.795**

Fuente: Formato F013_AGR- municipio de Buenavista
Elaboró: Comisión de Auditoria

Durante el desarrollo de la auditoria, se auditaron 70 contratos por valor de $2.519.630.795, equivalente al 83% del valor total contratado; los cuales se evaluaron, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación entre otras normas.

Cuadro No 3
Clases de Contratos según muestra

Clase de contrato	Contratos efectuado por el municipio	Valor	Muestra optima a auditar	Valor Contrato
Prestación de servicios	88	$1.409.423.162	35	$1.131.919.742
Suministro	46	$849.841.396	21	$711.725.811
Consultoría y Otros	18	$552.010.553	10	$485.165.553
Obra pública	**6**	$217.819.507	4	$190.819.689
TOTAL	**158**	**$3.029.094.618**	**70**	**$2.519.630.795**

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017.
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 1

Solicitada la muestra de contratación a revisar en el municipio de Buenavista, con oficio de fecha 22 de octubre en oficinas de la Alcaldía, se encuentra que los contratos no se entregaron el mismo día como se solicitaba en el oficio sino que fueron entregados en el transcurso de la semana, algunas carpetas se entregaron sin foliar, y las solicitadas en fotocopia por la auditoria se observa que llevan dos foliaciones diferentes por lo que se concluye que el municipio no lleva los archivos de los contratos en forma ordenada y documentada como lo señala la Ley 594 de fecha 14 de julio de 2000. Se configura como hallazgo administrativo

HALLAZGO N° 2

2.1.1.2 Informe de Supervisión

Los informes de supervisión de los contratos revisados, no evidencian un control real y exhaustivo en algunos contratos, en los que no se llevan planilla que señalen: fecha y nombre de la actividad realizada y que este firmada por parte de los beneficiarios, material fotográfico, videos, facturas entre otros incumplimiento con lo indicado en **Numeral 4 del artículo 4 Ley 80 de 1993, y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** y a lo relacionado con las facultades y deberes del supervisor indicadas en el **Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.** No se tiene en cuenta las obligaciones y responsabilidades que se tienen como supervisores, y que por el incumplimiento de las mismas se hacen fiscalmente responsables junto con los contratistas, Representante Legal del municipio, ordenador del gasto y demás personas que se vinculan en un PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Se configura como hallazgo administrativo.

2.1.1.3 Contratos de Prestación de Servicios

Los siguientes fueron los contratos de prestación de servicios auditados:

Cuadro No 4
Contratos de Prestación de Servicios Auditados Buenavista-2017

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
PRESTACION SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR	199,045,766	UNION TEMPORAL ESCOLAR BUENAVISTA
ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	108,500,000	CORDAGRO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS	100,451,339	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE
AUNAR ESFUERZOS TCNICOS	85,953,208	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI
ALIMENTACION ESCOLAR BASICA PRIMARIA	81,881,298	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE
ALIMENTACION ESCOLAR BASICA PRIMARIA	70,063,379	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI
APOYO A LA GESTION DIFERENTES SECRETARIA	27,000,000	EDWIN HARVEY ESPITIA LARA
APOYO A LA GESTION	27,000,000	ALIRO ALVARADO AVENDAÑO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTADOR PUBLICO	25,000,000	MARIA CRISTINA PARDO ROBLES

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN CONTROL INTERNO	25,000,000	MARTHA LILIANA ARANGO GUTIERREZ
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION A LAS DIFERENTES SECRETARIAS	22,500,000	GERMAN LEONARDO SANTAMARIA ARANGO
CONTRATAR LA PRESTACIÓEVALUACIÓN INTEGRAL AL PLAN DE DESARROLLO	22,500,000	OSCAR HERNAN NEIRA AGUILAR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENLACE MUNICIPAL	21,840,000	MARIA EDILMA GOMEZ GARCIA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION	20,000,000	GERMAN LEONARDO SANTAMARIA
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INSTRUCTOR AREA DE MUSICA	19,800,000	FABIO NELSON ROMERO ARDILA
CONTRATO DE SEGUROS	19,374,544	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN	18,000,000	CLAUDIA ROCIO GARCIA YAYA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	16,000,000	NAYADETH ESPINEL ORTIZ
PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SYSMAN	16,000,000	ESTEFANI SYSMAN SAS
LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARIA DE PLANEACION	16,000,000	JHONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGA COMISARIA DE FAMILIA	15,300,000	JEYCY PAOLA AREVALO ANTONIO
RESTAURANTE PARA RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS	15,000,000	JOSE FERNANDO CASTELLANOS
TRANSPORTE ESCOLAR	14,928,432	SERVICIOS TURISTITICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	13,500,000	ANGEL OSWALDO ANTONIO PAIBA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN DANZAS	13,500,000	JHONATAN DIAZ MANCHAY
CONTRATAR LA PRESTACIN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL	12,534,000	ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO FUNDACION MUNICIPIO	12,000,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CARGUE DE INFORMACION SUI	12,000,000	GUSTAVO ADOLFO ZAMBRANO HERNANDEZ
CAPACITACION ESTUDIANTES GRADO 11 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12,000,000	VANESSA VICTORIA RAMIREZ MONOSALVA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION	12,000,000	CLAUDIA ROCIO GARCIA YAYA
PRESTACIN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION	11,748,888	CLAUDIA ROCIO GARCIA YAYA
LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SECRETARIA DE PLANEACION	11,748,888	EMERSON FABIAN MATEUS CASTRO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INFORMACION PAGINA WEB	11,250,000	DABIAN ARLEY PULIDO LAITON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AREA DE ARCHIVO	11,250,000	EMILCEN ANGELICA ROMERO GUTIERREZ
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR	11,250,000	ALEXANDRA ALDANA SUAREZ
TOTAL	**1,131,919,742**	

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista- 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 3

- **Contrato 201701024.** *Objeto: prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI de acuerdo a las directrices del Decreto 943 de 2014.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y MARTHA LILIANA ARANGO GUTIERREZ, por valor de $25.000.000; el contrato se firmó el 1 de febrero de 2017.

El contrato, los estudios previos, el acta de inicio y el certificado de Disponibilidad presupuestal se publicaron en la página SECOP hasta el 24 de febrero de 2017, es decir extemporáneamente, no se publicó acta de liquidación ni informes de supervisión, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO N° 4

- **Contrato N° 201702011.** *Objeto: Prestación de servicios de restaurante para raciones alimentarias para los presos de la cárcel municipal de Buenavista, para los operarios de la maquinaria de la Gobernación que coadyuvan al mantenimiento de vías terciarias, para los órganos de seguridad del estado cuando presten apoyo en eventos artísticos y culturales, para las víctimas en eventos especiales y para los eventos que surjan de las reuniones con las juntas de acción comunal en el municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y el señor JOSE FERNANDO CASTELLANOS. El contrato se firmó el 28 de marzo de 2017 por un valor de $15.000.000 y se liquidó el 29 de diciembre de 2017. En los estudios previos se discriminaron las cantidades por cada ración alimentaria así: Cantidad de Desayunos 617 a $6.000 cada uno y Almuerzos y cenas 1.614 almuerzos a $7.000 cada uno.

Con fecha 09 de noviembre de 2017, se adiciona el contrato en $3.500.000 para el suministro de 500 refrigerios a $3000, 284 almuerzos a $7000 y 2 desayunos a $6000, valor unitario respectivamente.

La carpeta del contrato entregada a la auditora presenta dos foliaciones diferentes, dejando entrever que desde la verificación de la documentación en el municipio y la entregada en la Dirección Operativa de Control Fiscal después del trabajo de campo se anexaron documentos que no estaban en el contrato; en la ejecución del contrato se encuentran las siguientes hallazgos:

Con fecha 21 de junio de 2017 el señor OSCAR NEIRA AGUILAR en su calidad de Coordinador Juntas de acción comunal certifica que se suministraron a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Buenavista 110 almuerzos, sin anexar planillas con fecha, nombre y firma de los presidentes de las juntas de acción comunal, a quienes se les suministro los almuerzos por lo tanto se determina un presunto detrimento al erario púbico del municipio de Buenavista en $770.000.

Con fecha 28 de agosto de 2017, se certifica por el señor OSCAR NEIRA AGUILAR que se entregaron 160 almuerzos para juntas de acción comunal por valor de $1.120.000 sin anexar planillas de los participantes de juntas de acción comunal, de igual manera certifica que se entregaron 150 almuerzos para víctimas por valor de $1.050.000 sin firmas de las victimas a quienes se les suministro el almuerzo, por lo tanto se determina un presunto faltante por $2.170.000.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el señor OSCAR NEIRA AGUILAR certifica que se suministraron 143 almuerzos por valor de $1.001.000 para las juntas de acción comunal sin presentar planillas firmadas por quienes recibieron los almuerzos ni la fecha del beneficio recibido.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, es decir el mismo día de la liquidación del contrato, el señor ALLENDE ARLES BALLEN BALLEN certifica que se suministraron 40 desayunos, 67 almuerzos y 50 cenas por valor de $1.059.000, para las diferentes delegaciones que participaron en las diferentes actividades deportivas recreativas y culturales, cuando en el objeto del contrato, ni en los estudios previos, se contempla ningún pago por actividades deportivas. Igual no aparecen planillas

con firmas de los beneficiarios de esta actividad; por lo tanto se presenta un detrimento del erario público del municipio de Buenavista por este valor.

En el informe de controversia de auditoria el municipio anexa certificación firmada por parte de la juez del municipio de Buenavista YANETH VIVIANA RIVERO GUTIERREZ, quien certifica que durante el año 2017, hubo cuatro personas con arresto de 6 días cada una para un total de 24 desayunos, 24 almuerzos y 24 cenas para cada persona es decir da un total de 72 comidas. Sin embargo el municipio esta cancelado 100 desayunos, 100 almuerzos y 100 cenas, por lo tanto se está cancelando 76 desayunos, 76 almuerzos y 76 desayunos de demás que equivalen a $1.520.000 que se determina como presunto detrimento al erario público del municipio de Buenavista.

Como se observa en la ejecución de este contrato, los documentos que hacen parte del cumplimiento del objeto contractual, son solo certificaciones de empleados del municipio y/o contratistas del mismo, sin aportar ninguna otra prueba documental que puede justificar, la entrega de alimentación a personas que pertenezcan a juntas de acción comunal, a funcionarios de la Gobernación y a los presos del municipio cuando no hay cárcel municipal (a quienes se les entrego en total 100 desayunos, 100 almuerzos y 100 comidas). En conclusión, se determina un presunto detrimento en la ejecución del contrato 20170011 firmado con el señor JOSE FERNANDO CASTELLANOS por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.520.000), dando incumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que hace referencia al principio de economía.

Cuadro No 5
Contrato 201702011 faltante de soportes

CONTRATO 201702011							
BENEFICIARIOS	**FECHA**	**DESAYUNO $6.000**	**TOTAL**	**ALMUERZO $7.000**	**TOTAL**	**CENA $7.000**	**TOTAL**
OSCAR NEIRA AGUILAR JUNTAS ACCION COMUNAL	21-06-2017			110	770,000.00	53	
RECLUSOS	28-08-2017	76	456,000.00	76	532,000.00	76	532,000.00

OSCAR NEIRA AGUILAR JUNTAS ACCION COMUNAL	28-8-2017			160	1,120,000.00		
OSCAR NEIRA VICTIMAS	28-8-2017			150	1,050,000.00		
OSCAR NEIRA JUNTAS ACCION COMUNAL	13-12-2017			143	1,001,000.00		
ALLENDE ARLES BALLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29-12-2017	40	240,000.00	67	469,000.00	50	350,000.00
TOTAL		**116**		**706**		**179**	
VALOR			**696,000.00**		**4,942,000.00**		**882,000.00**
TOTAL DETRIMENTO		**6,520,000.00**					

En cuanto a la publicación en el SECOP solo se hace hasta la firma del contrato, dejando de publicar informes de supervisión, actas de liquidación, informe de cumplimiento del objeto contractual, adición del contrato, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

HALLAZGO N° 5

- **Contrato N° 201702006.** *Objeto: Aniversario de fundación, primera feria comercial agrícola ganadera y mercado campesino.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS por valor de $12.000.000. La publicación que se realizó en el SECOP se hizo hasta el contrato dejando de publicar acta de liquidación, informes de supervisión entre otros vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema

Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

2.1.1.4 Contratos de Suministros

Cuadro No 6
Contratos de Suministro Revisados 2017

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS	126,274,250	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE RESPUESTOS	120,000,000	MECANICAST SAS
SUMINISTRO DE GASOLINA	110,000,000	ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO
SUMINISTRO DE PINTURA PARA INS EDUCATIVAS	40,300,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE MEDIOS TECNOLOGICOS	35,000,000	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO GARNICA
COMPRA MOTO PARA POLICIA	20,600,000	INVERSIONES MOTOFUTURO SAS
SUMINISTRO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	20,600,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	20,600,000	DISTRIBUIDARA SAN NICOLAS
SUMINSITRO GRUPOS MUSICALES AGUINALDO	20,580,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA	20,468,000	COLOMBIAN SUPPIES SAS
SUMINISTRO DE PAPELERIA	20,265,250	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO ACPM	20,000,000	ESTACION DE LUBRICANTES SAN ANTONIO
SUMINISTRO INSUMOS ALUMBRADO NAVIDEÑO	19,995,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE CANECAS EN ACERO INOXIDABLE	19,580,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES	19,000,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE SUDADERAS	15,640,000	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO PARA JUEGOS CAMPESINOS	15,363,800	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO MOBILIARIO SALA DE JUNTAS	13,900,000	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO GARNICA

SUMINISTRO DE DOTACION	12,699,971	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	11,859,540	WILSON EDUARDO REINA MORENO
SUMINISTRO DE ANCHETAS	9,000,000	UNIVERSAL DE INVERSIONES
TOTAL	**711,725,811**	

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 6

- **Contrato N° 201703005.** *Objeto: Suministro de semillas, insumos y herramientas para desarrollar el proyecto de fortalecimiento de la productividad y competitividad a la población vulnerable mediante la capacitación de esquemas de producción en Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS por un valor de $ 126.274.250

En las planillas firmadas por los beneficiarios, donde se entregan herramientas de trabajo se observa que no se entregaron las 50 tijeras de podar las cuales se compraron en el contrato con INVERSIONES BOYACA por valor de $55.000 cada una para un total de $2.750.000 por lo tanto se considera como presunto detrimento al erario público del municipio de Buenavista, contraviniendo lo señalado en la Ley 80 de 1993 artículo 25 principio de economía.

La publicación realizada en el SECOP se realizó únicamente hasta la firma del contrato, dejando de publicar actas inicial, de liquidación, registro presupuestal, informes de supervisión entre otros, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

HALLAZGO N° 7

- **Contrato N° 201702027.** *Objeto. Suministro de cuatro canecas en acero inoxidable, ciento noventa y dos canecas plásticas y 200 folletos, para dar cumplimiento a las metas a corto plazo establecidas en el Plan de gestión Integral de residuos sólidos del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, por valor de $19.580.000, el 20 de septiembre de 2017 y liquidado el 17 de octubre de 2017.

A la auditoria se entregó una (1) carpeta en fotocopia con cincuenta y un (51) folios que viene foliada doble vez.

Según respuesta emitida por la Entidad en el informe de controversia en bodega existen 35 canecas por entregar, se recomienda hacer entrega de las 35 canecas plásticas a la comunidad con acta de entrega firmada por los beneficiarios y con V° B° de la Personería del municipio de Buenavista, la cual debe ser enviada a la Contraloría General de Boyacá en el primer avance del Plan de mejoramiento, ya que ya han transcurrido 14 meses contados a partir de la liquidación del contrato y dichos elementos no se han entregado, de lo contrario se iniciará el respectivo proceso de Responsabilidad Fiscal. Se configura como hallazgo administrativo.

HALLAZGO N° 8

- **Contrato N° 201702044.** *Objeto: Suministro de almuerzos, refrigerios, toallas, corte de cabello dama y caballero y logística del evento para la celebración del día del discapacitado del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, por el valor de $19.000.000, se firmó el 22 de noviembre de 2017 y se liquidó el 28 de noviembre de 2017.

En la ejecución de este contrato no existe material probatorio que pueda demostrar el cumplimiento del objeto contractual en los siguientes ítems para algunos casos, en otros se cancelaron 116 almuerzos y 116 refrigerios que no esta justificada su entrega, y existen sobrecostos en el almuerzo y refrigerio:

- En el ítem almuerzo se dice suministrarse con pierna pernil, pero la realidad se suministró con un muslito o colombina de pollo, una pierna pernil a precios de 2018 vale $2.400, un muslito o colombina de pollo a precios de 2018 vale $1.200 luego entre los dos hay una diferencia de $1.200 que se determina como sobrecosto en 184 almuerzos da como resultado $220.800.
- Según certificación son 184 discapacitados, se cancelaron 300 almuerzos es decir que se cancelaron 116 almuerzos de demás a $12.000, para un total de $1.392.000 que se considera como presunto detrimento.
- Se cancelaron 300 refrigerios a $3.500 pero según certificación son 184 discapacitados es decir que se cancelaron 116 refrigerios de demás por valor de $406.000 que se considera como presunto detrimento.
- ítem recreación por valor de $2.998.000 cuando no existe prueba documental o fotográfica que esta actividad se haya realizado, y si se realizo estuvo a cargo de los contratistas instructores de deportes pagados por el municipio de Buenavista; se configura como presunto detrimento al erario público de Buenavista.
- En el ítem alistamiento de sitio del evento por valor de $864.000 cuando en realidad esta actividad fue realizada por funcionarios y contratistas del municipio, donde se utilizaron las sillas del municipio y las carpas de la Policía Nacional, por lo tanto, se considera un presunto detrimento del erario público del municipio de Buenavista.

Por lo tanto, se determina un presunto detrimento total del contrato en un valor de $5.880.800, como se observa en el siguiente cuadro, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, disciplinario.

Cuadro No 7
Contrato-201702044 sobrecostos y pagos no justificados

CONCEPTO	OBSERVACION	VALOR DETRIMENTO
almuerzo	suministro de muslito o colombina de pollo en vez de piernapernil	220,800.00
almuerzo	son 184 discapacitados, se cancelaron 300 almuerzos es decir 116 almuerzos de demas	1,392,000.00
Refrigerios	son 184 discapacitados, se cancelaron 300 refrigerios es decir 116 refrigerios de demas	406,000.00

rereacion	se cancela recreación, no se anexa soportes y la realización de la actividad fue realizada por los instructores contratados por el municipio	2,998,000.00
alistamiento del sitio	se cancelo pero fue realizado por funcionarios del municipio con sillas del municipio y carpas de la policia	864,000.00
TOTAL		**5,880,800.00**

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 9

- **Contrato 201702060.** *Objeto: Suministro de anchetas, cena de integración y grupo musical para los empleados del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, por valor de $9.000.000, por suministro de diez y seis (16) anchetas navideñas por valor de $360.000 cada una, una cena de integración para 16 empleados y familias para un total de 64 personas, a 27.000 cada comida y grupo musical para amenizar la cena de integración por valor de $1.512.000,

Se acepta la respuesta presentada por la entidad en cuanto tiene que ver con la entrega de las 16 anchetas para los funcionarios y la comida para los 16 funcionarios y grupo musical, pero en cuanto tiene que ver con la asistencia de los familiares a la celebración, se considera que este gasto va en contra de la austeridad del gasto del municipio y lo reglamentado en el plan de incentivos del municipio de Buenavista, en el cual no se contempla gastos para los familiares de los funcionarios del municipio de Buenavista, las celebraciones para la familia obedecen a gastos personales, por lo tanto se considera que se cancelaron 48 comidas de demás por valor de $27.000 cada una para un total de $1.296.000, que se constituye como un presunto daño al patrimonio público de Buenavista; contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

El contrato se publicó en SECOP únicamente, hasta la aceptación de la oferta, se dejaron de publicar actas de inicio, y de liquidación, informes de supervisión vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la

Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

2.1.1.5 Contratos de Consultoría y Otros

Cuadro No 8
Contratos de Consultoría y Otros Revisados de 2017

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
EVENTOS CULTURALES GASTRONOMICOS	123,074,181	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE MÚSICA
PROGRAMAS TERCERA EDAD	103,941,062	FUNDACION DESPERTAR LOS SONIDOS
CAPACITACION TEMAS PRODUCTIVOS	66,328,800	FUNDACION CRECER HUMANA INTEGRAL
CONSULTORIA PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO	50,000,000	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LIDA
REPORTE SINC	34,957,440	SOINGCO SEIS SAS
REALIZACION JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS	33,516,000	FUNILACULTURA
EJECUCCION PLAN DE ACCION EN SALUD	27,498,070	ESE CANTA ISABEL
ACTIVIDAD DE BIENESTAR FUNCIONARIOS EN MELGAR	6,000,000	FUNILACULTURA
ACTIVIDAD PARA LIDERES COMUNALES EN MONIQUIRA	12,850,000	FUNILACULTURA
SUBSIDIOS EXTRACTO 1	27,000,000	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS
TOTAL	**485,165,553**	

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 10

- **Convenio de Cooperación 201705016.** *Objeto:* Organización, coordinación, apoyo y desarrollo del proyecto social, eventos culturales, agropecuarios, gastronómicos, artesanales, artísticos, cívicos y de integración comunitaria

Firmado entre el municipio de Buenavista y la CORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA ARTE Y CULTURA MAC, por valor de $104.400.000, el convenio se firmó

el 30 de mayo de 2017, se adicionó el contrato en un valor de $19.000.000 con fecha 28 de junio de 2017, para compra de 950 mantas térmicas para cama semidoble por valor de $20.000 cada una; el contrato se liquidó el 6 de julio de 2017. En la verificación de este contrato se encontraron las siguientes inconsistencias:

- En cuanto al suministro de mantas en el informe de controversia, presentado por la entidad, se anexan planilla firmadas por los presidentes de las juntas de acción comunal donde certifican que recibieron las mantas, del folio 170 al folio 230, sumadas las mantas entregadas da un total de 1.172 mantas, según el contrato fueron suministradas 1.450 mantas, existiendo una diferencia de 278 mantas sin entregar y sin soportar por lo tanto se considera como un presunto detrimento por valor de $5.560.000, por este concepto.
- En el ítem alquiler de traje de danzas para hombre y mujer, se paga por el alquiler de 80 trajes, por valor de $2.000.000, no hay factura y o soporte por el pago de este concepto.
- Apoyo para transporte a los grupos de México y Perú, por valor de $1.500.000, no hay soporte firmado a quien le entregaron estos recursos.

Por lo anterior se determina un presunto detrimento al erario público del municipio de Buenavista en un valor de $9.060.000, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

En el SECOP solo se publicó estudios previos, acto administrativo de justificación de contratación directa y contrato, se dejó de publicar, las actas de inicio y liquidación, informes de supervisión, adición del contrato entre otros documentos vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

HALLAZGO N° 11

- **Convenio N° 201705010.** *Objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y humanos para la realización de actividades de deporte recreación social y*

cultural, realización de juegos supérate intercolegiados 2017 fase provincial y segundo encuentro de empresarios buenavistenses.

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNLACULTURA, por valor de $33.516.000, la entidad cooperante aportó el valor de $1.000.000 en logística. El contrato se firmó el 2 de mayo de 2017 y se liquidó el 12 de mayo de 2017. A la auditoría se entregó una fotocopia del contrato en una carpeta que contiene 59 folios, la cual se observa con doble foliación. Revisado el contrato se encuentra el siguiente hallazgo:

En la actividad realizada por segundo encuentro de empresarios de Buenavista se confirma la observación por cuanto con esta actividad el municipio incurrió en gastos que no representan una gestión encaminada a servir a la comunidad pobre y vulnerable, sino por el contrario esta actividad contribuye al despilfarro de dineros públicos en brindar agasajos a personas que no tienen necesidades, contraviniendo la austeridad del gasto del municipio de Buenavista, por lo tanto se determina un presunto detrimento en el valor de $20.000.000, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

HALLAZGO N° 12

1.5.3 Convenio de Asociación N° 201705011. *Objeto: Impulsar programas de interés público para la organización y ejecución de la agenda; envejecimiento activo: compromiso con nuestros adultos mayores.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y LA FUNDACION DESPERTAR LOS SONIDOS DEL CORAZON, el contrato se firmó el 16 de mayo de 2017, por valor de $103.941.062 con un aporte de $10.000.000 por parte de la Fundación.

En la revisión del convenio referido se encuentra que se realizaron tres actividades generales, de las cuales se discrimina cada una, y se encuentran los siguientes hallazgos:

- **Actividad realizada del 19 de mayo al 18 de junio de 2017**

Se suministran cuatro almuerzos (4 días viernes), a 300 ancianos por valor de $13.000 para un total de $3.900.000; el almuerzo se prepara en el Centro de Vida los días viernes; en los restaurantes del municipio de Buenavista un almuerzo para este año (2018) vale en promedio $6.000. La minuta del almuerzo corresponde a una minuta de un almuerzo corriente; verificada la información contractual en el SECOP, de algunos municipios de la misma región (occidente de Boyacá); para contratos por el mismo objeto, la misma minuta y en la misma vigencia y con características similares a las del municipio de Buenavista, se encuentra que los refrigerios suministrados a los adultos mayores, oscilan entre $2500 y $3000 y los almuerzos entre $7000 y $8000; por lo tanto, se puede observar que en su momento se contrató por una suma superior al valor promedio de los mismos, incurriendo en un sobrecosto tanto en el suministro de refrigerios como de almuerzo para los adultos mayores, en un valor de $6.000 por cada almuerzo y $1.500 por cada refrigerio.

En el contrato se registra que son 300 adultos mayores, según Certificación expedida por el Secretario de Gobierno se presta el servicio a 150 adultos mayores, y según la realidad a los almuerzos asisten 70 adultos mayores

Se cancelan 300 refrigerios durante 4 días por valor de $1.350.000, cuando según certificación correspondería a 150 refrigerios durante 4 días.

Por apoyo logístico coordinador, sonido, transporte y personal de apoyo se cancela el valor de $6.000.000, no existen soportes por este pago.

Se cancelaron 150 recordatorios por valor de $145.000 cada uno por un valor total de $21.750.000, no existe planillas firmadas por los 150 adultos mayores, no señala en qué consisten los recordatorios, no hay facturas por la compra de los mismos.

Por lo anterior:

Se confirman sobrecostos de los almuerzos en un valor de $6.000 en cada almuerzo, es decir 300 almuerzos con sobrecosto de $900.000.

Se confirma 150 almuerzos cancelados de demás a $13.000 cada uno para un pago de demás de $1.950.000.

Se confirma sobrecostos en los refrigerios por valor de $1.500 para 150 refrigerios para un total de $225.000

Se confirma pago de 150 refrigerios pagados de demás a $4.500 para un total de $675.000.

Se confirma el pago por apoyo logístico coordinador, sonido, transporte y personal de apoyo se cancela el valor de $6.000.000, no existen soportes por este pago.

Se confirma el pago de 150 recordatorios por valor de $145.000 cada uno por un valor total de $21.750.000, no existe planillas firmadas por los 150 adultos mayores, no señala en qué consisten los recordatorios, no hay facturas por la compra de los mismos. En conclusión en la realización de esta actividad se dio un presunto detrimento en un valor de $31.500.000 como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	OBSERVACION	VALOR DETRIMENTO
ACTIVIDAD DEL 19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2017		
Almuerzo	pago de 150 almuerzos de demás sin ninguna justificación A $13.000 cada uno	1,950,000.00
Almuerzo	Sobrecosto de 150 almuerzos en un valor de $6.000 cada uno	900,000.00
Refrigerios	pago de 150 refrigerios de demás sin ninguna justificación A $4.500 cada uno	675,000.00
Refrigerios	Sobrecosto de 150 Refrigerios en un valor de $1.500 cada uno	225,000.00
Logistica	no existen soportes de la actividad que justifiquen este pago	6,000,000.00
Recordatorios	pago de 150 recordatorios a $145.000 cada uno no existen soportes que justifiquen la entrega	21,750,000.00
TOTAL DETRIMENTO		**31,500,000.00**

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

- **Actividad realizada del 19 de junio al 18 de julio**

Ítem grupo musical por valor de $3.000.000 no existe soportes que justifiquen este pago.

Ítem detalles, se cancelaron 150 detalles por valor de $50.000 cada uno, para un total de $7.500.000, no existen soportes de este pago ni facturas que demuestren en que consistieron los detalles y el valor de los mismos.

A parte de lo anterior se cancela $10.000.000 por apoyo logístico, por personal de acompañamiento, recreacionista, médico asistencial, manejo de personal con problemas de movilidad sin que se presente un solo soporte que pueda justificar este pago como contratos con recreacionistas, contrato con el médico que estuvo en la actividad.

En esta actividad se presenta un presunto detrimento por valor de $20.500.000, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	OBSERVACION	VALOR DETRIMENTO
ACTIVIDAD DEL 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2017		
Grupo musical	no existen soportes que justifiquen su pago	3,000,000.00
Detalles	se cancelan 150 detalles a $50.000 cada uno sin soportes	7,500,000.00
apoyo logistico	pago de medico, recreacionista no existen soportes que justifiquen el pago	10,000,000.00
TOTAL DETRIMENTO		**20,500,000.00**

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

- **Actividad del 19 de julio al 18 de agosto de 2017**

Se hace una actividad denominada Reinado donde se cancela a 4 estilistas para atender a 45 adultos mayores, cancelando el valor de $440.000 por este concepto, sin que existan soportes que justifiquen este pago. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación.

Por la misma actividad se cancelan por concepto de alquiler 45 vestuarios para un valor de $4.706.062 no se anexa fotografías en que consistieron los trajes y factura de donde se alquilaron. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación.

Se cancelan 5 coronas y ramos florales por valor de $50.000 cada uno no se anexa facturas y por decretos de austeridad del gasto esta clase de pagos está prohibida. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación, se determina presunto detrimento por valor de $250.000.

Nuevamente se cancelan 300 almuerzos, durante 3 días por valor de $13.000 cada uno, para un valor total de $3.900.000, cuando se certifica que el número de beneficiarios de este programa corresponde a 150 adultos mayores y teniendo en cuenta que el almuerzo normal comprado en un restaurante, para este año en el municipio de Buenavista tiene un valor promedio de $6.000.

Se determina un sobrecosto en cada almuerzo de $6.000 para 150 almuerzos nos da un presunto detrimento por $900.000

Se determina que se cancelaron 150 almuerzos de demás a $13.000 por lo tanto nos da un presunto detrimento por valor de $1.950.000.

Se cancelan durante 3 días (3 viernes), 300 refrigerios por valor de $4.500 cada uno para un valor de $1.350.000 cuando según certificación son 150 adultos mayores y no 300 presentándose un presunto detrimento, también se presentan sobrecostos ya que como se dijo anteriormente un refrigerio para el mismo programa en otros municipios de la región oscila entre $2500 y $3000.

Se determina un sobrecosto de $1.500 en cada refrigerio que multiplicado por 150 nos da un presunto detrimento en $225.000, y se cancelaron de demás 150 refrigerios a $4.500 por lo tanto hay un presunto detrimento en un valor de $675.000

Se cancela por apoyo logístico el valor de $6.000.000 por transporte, sonido y personal de apoyo, cuando los adultos que asisten al programa llegan por sus propios medios. No hay pruebas que justifiquen este pago por lo tanto se confirma la observación y presunto detrimento por este valor, en esta actividad el valor total del detrimento fue de $15.146.062 como se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	OBSERVACION	VALOR DETRIMENTO
ACTIVIDAD DEL 19 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO		
Reinado	se cancelan 4 estilistas para atender a 45 adultos no existen soportes que justifiquen su pago	440,000.00

Alquiler vestuarios	no anexan soportes que justifiquen el pago	4,706,062.00
Coronas y ramos florales	se cancelan 5 coronas y ramos sin soportes	250,000.00
almuerzos	pago de 150 almuerzos de demás sin ninguna justificación A $13.000 cada uno	1,950,000.00
almuerzos	Sobrecosto de 150 almuerzos en un valor de $6.000 cada uno	900,000.00
Refrigerios	pago de 150 refrigerios de demás sin ninguna justificación A $4.500 cada uno	675,000.00
Refrigerios	Sobrecosto de 150 Refrigerios en un valor de $1.500 cada uno	225,000.00
Apoyo Logistico	transporte, sonido sin soportes	6,000,000.00
TOTAL DETRIMENTO		**15,146,062.00**

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

De los pagos anteriores se observa que se está incurriendo en un presunto daño al patrimonio público de Buenavista por la celebración de este contrato ya que no existen los soportes legales y necesarios, se realizan pagos adicionales en algunos ítems y se efectúan pagos en contra de los decretos de austeridad del gasto en resumen en este contrato se determina un presunto detrimento al erario público en la suma de $67.146.062, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, disciplinaria .

En el SECOP solo se publica estudios previos, resolución por la cual se justifica la contratación directa y contrato, dejando de publicar actas de inicio, liquidación, informes de supervisión entre otros, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

HALLAZGO N° 13

- **Contrato 201705008.** *Objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y humanos para la realización de la actividad de recreación social y cultural para líderes comunales del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNLACULTURA, el contrato se firmó el 5 de abril de 2017, y se liquidó el 10 de abril de 2017, por valor de $12.850.000. Los conceptos incluidos corresponden a pago de transporte ida y regreso a Moniquira, de 200 personas, pago de 200 almuerzos, pago de 200 refrigerios, servicio de piscina para 200 personas y logística del evento. Se encuentra que el municipio tiene que cancelar a la Fundación, la logística por valor de $1.500.000, cuando el valor de aporte de la Fundación es de $500.000 representados en logística y servicios; es decir que se pagan dos veces el concepto de logistica; de **otra parte faltan los documentos que demuestren el cumplimiento del objeto contractual** como: planillas con fecha de desarrollo del evento, nombres y firmas de los participantes que asistieron al evento que para el caso son 200 personas, certificación de los contratos que hicieron para el transporte de los buses que llevaron las personas incluyendo la póliza de seguros que se constituyeron, facturas del restaurante donde se realizó el almuerzo y refrigerios, factura del centro Vacacional donde se canceló el servicio de piscina, documentos que no aparecen en el contrato, se deja constancia que a la auditora se hizo entrega de una (1) carpeta con fotocopias del contrato en cuarenta y siete folios (47).

Por lo anterior se observa un presunto detrimento por valor de $12.850.000, con los pagos realizados, se observa que se está incurriendo en un presunto daño al patrimonio público de Buenavista por la celebración de este contrato ya que no existen los soportes legales y necesarios que justifiquen el pago de este contrato, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

En el SECOP solo se subió los estudios previos, la resolución que justifica la Contratación directa y el contrato, documentos que se subieron el 3 y 5 de mayo es decir un mes después de la firma y ejecución del contrato, contraviniendo el principio de transparencia señalado en la Ley 80 de 1993. Se dejaron de subir documentos

como informe de ejecución con sus soportes, informe de supervisión y actas de inicio, y recibo final vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

HALLAZGO N° 14

- **Convenio N° 201705006.** *Objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y humanos para la realización de la actividad de bienestar social recreativa y cultural salida a Melgar Tolima*, *acorde con el plan de acción de Bienestar social y estímulos para el año 2017del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNILACULTURA por valor de $6.000.000, el convenio se firmó el 15 de marzo de 2017, donde la Fundación aporta 500.000 y el Municipio 5.500.000. En desarrollo del objeto del convenio se cancelan 60 desayunos a $15.000 cada uno, 40 almuerzos a $20.000 cada uno, 40 comidas a $20.000 cada una, 40 hospedajes a $35.000 cada uno, 60 servicios de piscina a $20.000, incentivo para transporte y peaje $400.000 la fundación aporta $500.000 en logística. Se observa que no se constituyó pólizas de seguros de vida en la salida de funcionarios del municipio de Buenavista a Melgar.

. No se aportan facturas por el pago de desayunos, almuerzos, y comidas, factura del hotel donde se hospedaron, factura del centro recreacional donde se canceló el servicio de piscina.

Se acepta la respuesta en cuanto hace referencia a lo pagado a los funcionarios de la alcaldía de Buenavista, pero no se acepta en cuanto tiene que ver con los familiares que asistieron al evento por cuanto estos pagos no están contemplados en el plan de incentivos y van en contra de la austeridad del gasto, por lo tanto se determina un presunto detrimento en el pago de **9 personas que no tienen nada que ver con la administración del municipio**, **a quienes se cancelaron 27 desayunos de demás por valor de $15.000 cada uno para un total de $405.000, se cancelaron**

18 almuerzos a $20.000 cada uno para un total de $360.000. se cancelaron 18 cenas $20.000 cada una para un total de $360.000. Se cancelaron 18 hospedajes a $35.000 cada uno para un total de $630.000, se cancelaron 27 servicios de piscina a $20.000 para un total de $540.000.

De los anteriores pagos realizados para los familiares de los empleados del municipio de Buenavista, en desarrollo de la actividad realizada en el municipio de Melgar Tolima, se determina un presunto detrimento por valor de $2.295.000, ya que dichos pagos, no se encuentran incluidos ni justificados dentro del Plan de Bienestar social del municipio de Buenavista y además van en contra de la austeridad del gasto del municipio, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

En el SECOP el contrato se publicó hasta el 29 de marzo de 2017 y no se publicaron actas de liquidación ni informes de supervisión de cumplimiento del contrato, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

2.1.1.6 Contratos de Obra Pública

Los contratos de obra incluidos dentro de la muestra por la Comisión de auditoría, fueron verificados mediante visita in situ la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría.

Cuadro No 9
Contratos de Consultoría y Otros Revisados de 2017

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
LA CONSTRUCCION DE PUNTO DE VENTA	79,981,69100	CONTRUCCION ARIAS TORRES
CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE LA BIBLIOTECA	49,998,63200	CONTRUCCION ARIAS TORRES
MEJORAMIENTO CANCHAS DEPORTIVAS	40,842,06900	CONTRUCCION ARIAS TORRES
MANO DE OBRA Y PINTURA CANCHAS	19,997,29700	ALVARO ORLANDO FLOREZ GOMEZ
TOTAL	**190,819,68900**	

Fuente: Formato F013_AGR-Municipio Buenavista 2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

En verificación de la documentación registrada en la página SECOP se encontraron las siguientes observaciones:

HALLAZGO N° 15

- **Contrato 201703009.** *Objeto: construcción de punto de venta, cambio de cubierta, mantenimiento de zonas exteriores y obras complementarias en la sede principal de la asociación ASOBUENACAÑA del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $79.981.692, el contrato se firmó el 18 de agosto de 2017.

En el SECOP solamente se publicó el proceso hasta la firma del contrato, dejando de publicar actas de liquidación, informes de interventoría, entre otros vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO N° 16

- **Contrato 201703006.** *Objeto: Construcción, cerramiento de la biblioteca, construcción de andenes exteriores, cubierta antiguo calabozo y obras varias en el antiguo palacio municipal del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $49.998.632.

Con oficio de fecha 17 de octubre de 2018, se solicitó a la Dirección Operativa de Obras civiles y Valoración de Costos ambientales de esta Contraloría, se realizará

visita a la obra realizada mediante contrato N° 201703006 efectuada en el municipio de Buenavista por CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES.

La Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales con fecha noviembre 22 de 2017emitió informe técnico D.C O.CI N° 77 en el cual determina que en esta ejecución de obra se canceló un mayor valor pagado de $9.918.616

Con oficio N° MB-DA-2018-335 firmado por el alcalde del municipio de Buenavista CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA, se envía controversia a la observación encontrada.

La Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría analiza la controversia presentada por la Administración del Municipio de Buenavista y emite informe DCOCI 080 de fecha 14 de diciembre de 2018, donde confirma un mayor valor pagado de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($4.053.690) Como se expresa a continuación:

“DCOCI No.80… Ref.: Respuesta Auditoria Especializada a Buenavista - Boyacá.

Mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2018 allegado a esta Dirección, el Alcalde Municipal CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA, presenta respuesta al Informe Técnico Preliminar No D.C.O.C.I No. 077, emitido por la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos, a fin de que sea analizada.
El resultado emitido por esta Dependencia mediante Informe Técnico Preliminar de fecha 22 de noviembre de 2018, se analizó de acuerdo con las consideraciones de la Alcaldía de Buenavista así:

1. CONTRATO DE OBRA No AMB-CA-201703006

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
CONTRATISTA: CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE LA BIBLIOTECA, CONSTRUCCION DE ANDENES EXTERIORES DE LA BIBLIOTECA, CUBIERTA ANTIGUO CALABOZO Y OBRAS VARIAS EN EL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA, VIGENCIA 2017.
PLAZO: 45 DIAS CALENDARIO

VALOR: $49.998.632, oo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 DE JULIO DE 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 de agosto de 2017
VALOR EJECUTADO FINAL: $49.998.632,oo

A. Tabla 1. **ANALISIS DE CANTIDADES Y COSTOS DE OBRA PRELIMINAR**:

Se realizó la comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato incluyendo el factor por distancia del 8% y se realizó un análisis de las cantidades de obra de acuerdo a la visita realizada dando un resultado en el informe preliminar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	V. UNIT. PRECIOS GOEBRNACION 2017 INC. INCREMENTO 8%	CANT. VERIFICADA	VALOR
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E: 12 cm INCLUYE RETIRO	M2	$15.438,60	55,20	$852.210,72
	SUBTOTAL				**$852.210,72**
2	**CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	61.864,56	7,35	$454.704,52
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	ML	26.140,32	446,50	$11.671.652,88
2,3	CONCRETO CLASE D 21 MPA (3000 PSI)	M3	409.942,00	3,70	$1.516.785,40
2,4	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA (3000) PSI	M3	707.300,64	1,65	$1.167.046,06
2,5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	3.894,48	511,45	$1.991.831,80
2,6	PUERTA CORREDIZA TIPO 1 H	UND.	600.000,00	0,00	$0,00
2,7	PUERTA EN TUBO DE AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	UND.	600.000,00	1,00	$600.000,00
2,8	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	12.642,48	30,88	$390.399,78
	SUBTOTAL				**$17.792.420,43**
3	**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO**				
3,1	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	6.072,84	37,53	$227.913,69
3,2	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPA (2500 PSI)	M2	52.619,76	37,53	$1.974.819,59
	SUBTOTAL				**$2.202.733,28**
4	**PINTURA CUBIERTA BIBLIOTECA MUNICIPAL**				
4,1	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	12.642,48	427,50	$5.404.660,20
	SUBTOTAL				**$5.404.660,20**
5	**REPARACIÓN Y AJUSTE PUERTA ACCESO BODEGA MUNICIPAL**				
5,1	REPARACIÓN Y AJUSTE PUERTA ACCESO BODEGA MUNICIPAL	UND.	680.900,00	1,00	$680.900,00
	SUBTOTAL				**$680.900,00**
6	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGA LLUVIA PVC 3"	ML	34.456,32	8,00	$275.650,56
6,2	DEMOLICIÓN PLACA DE PISOS E=0.10 MTS (INCLUYE RETIRO)	ML	40.939,56	5,00	$204.697,80
	SUBTOTAL				**$480.348,36**
7	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA**				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA CORPATECHO CORPACERO	M2	27.449,28	72,00	$1.976.348,16
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	9.264,24	90,00	$833.781,60
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA CAL. 22	ML	55.991,52	8,00	$447.932,16
	SUBTOTAL				**$3.258.061,92**
8	**OBRAS VARIAS**				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA 2X48 BAJO PLACA	UND.	126.208,80	3,00	$378.626,40
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA FLUORESCENTE	UND.	53.241,84	4,00	$212.967,36
8,3	LAMINA PANEL (PVC - FOIL ALUM)	M2	32.241,24	15,00	$483.618,60
	SUBTOTAL				**$1.075.212,36**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$31.746.547,27**
	ADMINISTRACION	16,25%			$5.158.813,93
	IMPREVISTOS	2%			$634.930,95
	UTILIDAD	8%			$2.539.723,78
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$8.333.469,00**
TOTAL CONTRATO DE OBRA					**$40.080.016,00**

RESPUESTA DE LA ALCALDIA DE BUENAVISTA:

Mediante oficio de fecha 3 de Diciembre de 2018, No. MB-DA-2018-335, los responsables fiscales manifiestan lo siguiente:

1. *"El ítem 2.2 SUMINISTRO E INSTALACION TUBO AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2", el informe de la Contraloría establece que se instalaron 446.50ml, esto no corresponde a la realidad, toda vez que la cantidad instalada contempla metros*

adicionales de tubería instalados por debajo de la viga de amarre del cerramiento, siendo los 802.75 ml pagados por el municipio una medición correcta medida por juego de tubos y no promediada, así como contemplando la tubería instalada que se encuentra embebida y garantiza la estabilidad del izaje del tubo de cerramiento."

ACLARACIÓN

De acuerdo a la información del análisis de precios unitarios, los comentarios aclaratorios y el registro fotográfico allegados a esta dependencia, se realizó un Análisis del ítem, para establecer las cantidades reales de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

a) El conteo de tubos se realizó en compañía del Secretario de Planeación del municipio de Buenavista, en la visita técnica realizada los días 24,25 y 26 de Octubre.

b) Para revisar el número de tubos real instalado, para este análisis se realizó un nuevo conteo con referencia al registro fotográfico del cerramiento.

c) Para el análisis de las cantidades se tuvo en cuenta un incremento en la tolerancia de los tubos enterrados en la viga de amarre.

d) La viga de amarre verificada en sitio cuenta con una altura de 0.20cms en promedio.

e) La altura de los tubos verificada en la visita está entre 1,60mt el más corto y 1,80mts el más largo.

f) Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer la cantidad del valor total del ítem se calculó lo siguiente:

ALTURA PROMEDIO	ALTURA DE LA VIGA	TOTAL ALTURA TUBO	No. TUBOS VERIFICADA	LONGITUD TOTAL
1,7	0,2	1,9	332	630,8

_

2. *"El Item 2.3 CONCRETO CLASE D 21 MPA (3000PSI), corresponde a las vigas de cimiento para el cerramiento, el valor pagado es inferior al comercial, en el sentido de que no se consideró el pago de las actividades de la formaleta. Adicionalmente, la cantidad reconocida por la auditoría no corresponde a la realmente instalada, puesto que la cantidad suministrada de concreto es mayor a 3.7m3, de acuerdo con las dimensiones y longitud fundidas de viga."*

ACLARACIÓN

De acuerdo a la información del análisis de precios unitarios, los comentarios aclaratorios allegados a esta dependencia, se realizó un Análisis del ítem, para establecer las cantidades reales de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

a) Para el cumplimiento del objeto del contrato, el valor unitario calculado y tazado del ítem por parte de la Alcaldía de Buenavista, para la construcción total de las vigas y columnas fue de $409.942 el M2.
b) Para el análisis del cálculo de cantidades, esta Dependencia incluyó el concreto de las vigas y el concreto de las columnas del cerramiento.
c) Las medidas de las vigas (se ajustó y calculó un promedio de altura de 0.25m) y columnas (se ajustó y calculó una altura promedio de 2,33ml) verificadas en obra son:

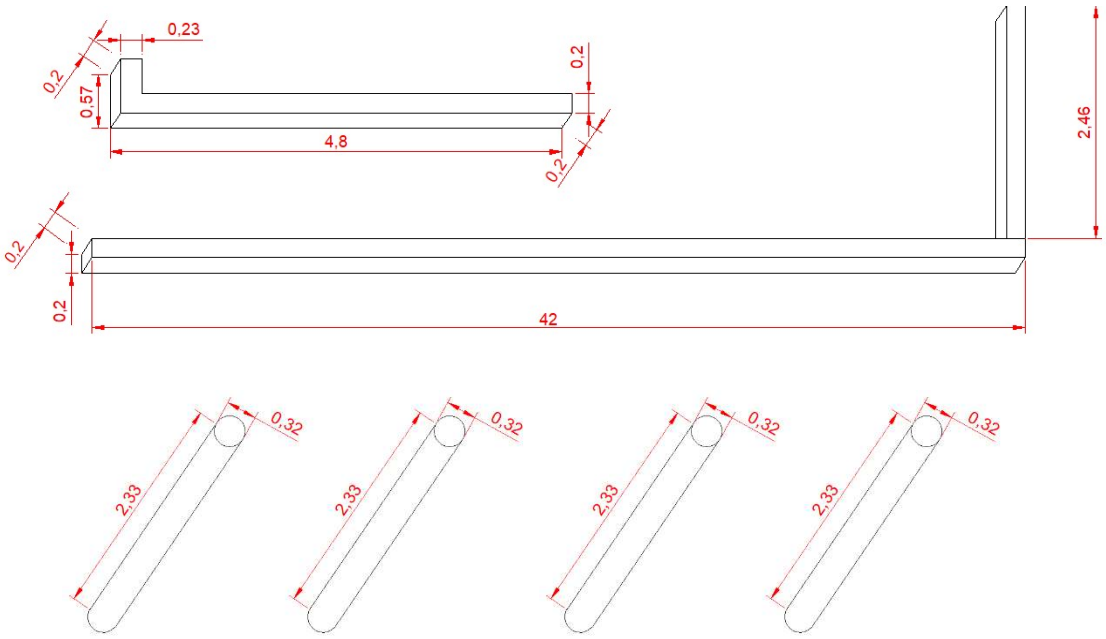

d) De acuerdo a lo anterior el ítem referido quedaría así:

VOLUMEN VIGAS: 2,53M3
VOLUMEN COLUMNAS: 0,749M3
VOLUMEN TOTAL: 3.28M3

CONCRETO CLASE D 21 MPA (3000 PSI)	M3	409.942,00	3,28	$1.344.609,76

3. *"El ítem 3.1 CONFORMACION COMPACTACION SUBRAASNTE CBR = 95% la cantidad de 37.53m2, no corresponde a lo que manifiesta la auditoría, toda vez que el área real se refiere a conformación y compactación del área para la construcción de andenes, la cual tiene una longitud aproximada de 90 metros lineales y un ancho de 1 metro aproximadamente, lo cual da un*

área de 90m2, valor por encima de 75m2 que fue lo que canceló el municipio de Buenavista."

4. *"De igual forma, el ítem 3.2 CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPA (2500PSI), corresponde a las cantidades pagadas por el municipio y no a los 37.53m2 reportados por la auditoría, debido a que el área de construcción de los andenes corresponde a la misma conformación y compactación de subrasante."*

ACLARACIÓN

De acuerdo a la información del análisis de precios unitarios, los comentarios aclaratorios allegados a esta dependencia, se realizó un Análisis del ítem, para establecer las cantidades reales de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

a) El andén construido verificado en la visita técnica, y el referido por los funcionarios de la Alcaldía, es el que se muestra en el siguiente registro fotográfico:

b) Las cantidades verificadas en la visita técnica son las siguientes:

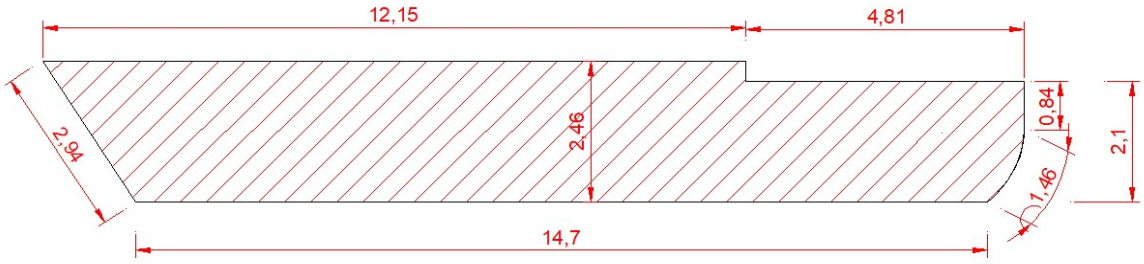

c) Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer la cantidad de este ítem se confirmó el siguiente cálculo:

AREA ANDEN: 37,53M2

3	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO				
3,1	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	6.072,84	37,53	$227.913,69
3,2	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPA (2500 PSI)	M2	52.619,76	37,53	$1.974.819,59

---

5. *"Con respecto al ítem 8.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2 X 48 BAJO PLACA, este corresponde al ítem 1. 07. 26 de la resolución 019 de 2017, que fija el listado de precios unitarios en el Departamento de Boyacá, por lo que el municipio no pagó un mayor valor al permitido en dicha resolución."*

ACLARACIÓN

De acuerdo a la información del análisis de precios unitarios, los comentarios aclaratorios allegados a esta dependencia, se realizó un Análisis del ítem, para establecer las cantidades reales de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

a) La lámpara verificada en la visita técnica, no tiene la misma especificación de la descrita en el listado oficial de los precios de la Gobernación.

b) Se optó por valorar la lámpara con el precio más cercano del listado de precios de la Gobernación a los precios del mercado.
Por lo anterior el valor de la lámpara más adecuado en este caso es $126.208,80 (precio de la Gobernación).

_____

RESUMEN

De acuerdo al estudio anteriormente descrito y con base en la información allegada a este despacho, se concluyeron los precios y cantidades cuestionados de los ítems contratados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	REVISION		
			V. UNIT. PRECIOS GOEBRNACION 2017 INC. INCREMENTO 8%	CANT. VERIFICADA	VALOR
1	**PRELIMINARES**				
1,1	DEMOLICIÓN PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E: 12 cm INCLUYE RETIRO	M2	$15.438,60	55,20	$852.210,72
	SUBTOTAL				**$852.210,72**
2	**CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	61.864,56	7,35	$454.704,52
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	ML	26.140,32	630,80	$16.489.313,86
2,3	CONCRETO CLASE D 21 MPA (3000 PSI)	M3	409.942,00	3,28	$1.344.609,76
2,4	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA (3000) PSI	M3	707.300,64	1,65	$1.167.046,06
2,5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	3.894,48	511,45	$1.991.831,80
2,6	PUERTA CORREDIZA TIPO 1 H	UND.	600.000,00	0,00	$0,00
2,7	PUERTA EN TUBO DE AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	UND.	600.000,00	1,00	$600.000,00
2,8	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	12.642,48	30,88	$390.399,78
	SUBTOTAL				**$22.437.905,77**
3	**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO**				
3,1	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	6.072,84	37,53	$227.913,69
3,2	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPA (2500 PSI)	M2	52.619,76	37,53	$1.974.819,59
	SUBTOTAL				**$2.202.733,28**
4	**PINTURA CUBIERTA BIBLIOTECA MUNICIPAL**				
4,1	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	12.642,48	427,50	$5.404.660,20
	SUBTOTAL				**$5.404.660,20**
5	**REPARACIÓN Y AJUSTE PUERTA ACCESO BODEGA MUNICIPAL**				
5,1	REPARACIÓN Y AJUSTE PUERTA ACCESO BODEGA MUNICIPAL	UND.	680.900,00	1,00	$680.900,00
	SUBTOTAL				**$680.900,00**
6	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGA LLUVIA PVC 3"	ML	34.456,32	8,00	$275.650,56
6,2	DEMOLICIÓN PLACA DE PISOS E=0.10 MTS (INCLUYE RETIRO)	ML	40.939,56	5,00	$204.697,80
	SUBTOTAL				**$480.348,36**
7	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA**				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA CORPATECHO CORPACERO	M2	27.449,28	72,00	$1.976.348,16
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	9.264,24	90,00	$833.781,60
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA CAL. 22	ML	55.991,52	8,00	$447.932,16
	SUBTOTAL				**$3.258.061,92**
8	**OBRAS VARIAS**				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA 2X48 BAJO PLACA	UND.	126.208,80	3,00	$378.626,40
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA FLUORESCENTE	UND.	53.241,84	4,00	$212.967,36
8,3	LAMINA PANEL (PVC - FOIL ALUM)	M2	32.241,24	15,00	$483.618,60
	SUBTOTAL				**$1.075.212,36**

TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$36.392.032,60**
ADMINISTRACION	16,25%		$5.913.705,30
IMPREVISTOS	2%		$727.840,65
UTILIDAD	8%		$2.911.362,61
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$9.552.909,00**
TOTAL CONTRATO DE OBRA			**$45.944.942,00** **$4.053.690,00**

"CONTROL FISCAL Y A... ...ON PROBIDAD"
Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7... 7422111 www.cgb.gov.co –
...controlfiscalb... ...com

Por lo tanto se confirmó lo siguiente:

- Un mayor valor pagado del Contrato de Obra No AMB-CA-201703006 de 2017 de **$4.053.690,00**

CONCLUSION

Con las controversias presentadas por los responsables fiscales, para el contrato de obra No. No AMB-CA-201703006 de 2017, del municipio de Buenavista, se aclara el faltante de obra de los tubos del cerramiento y del concreto de vigas y columnas y se confirman los valores cuestionados, estableciendo un mayor valor pagado de **$4.053.690,00**de pesos.

Cordialmente,

Arq. **ADRIANA MARIA BARON VILLEGAS**
Asesor

V°B°. Arq. **CARLOS ANDRÉS PÉREZ ORDUZ**
Director Operativo de Obras Civiles y
Valoración de Costos Ambientales".

Por lo anterior se confirma un presunto detrimento por $4.053.690 por mayor valor pagado del contrato de obra 201703006, dando incumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

En el SECOP aparece publicado hasta el acto administrativo de adjudicación, dejando de publicar toda la etapa contractual, como contrato, actas de inicio y liquidación, informes de supervisión, registro presupuestal, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2211171 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las

observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria .

HALLAZGO N° 17

1.6.3 Contrato N° 201703012. *Objeto: Mejoramiento canchas deportivas de las Instituciones educativas rurales San Rafael, Naranjitos, San Miguel, Fical y santo Domingo, construcción gradería santo domingo.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $40.842.069, el contrato se firmó el 4 de diciembre de 2017, y se liquidó el 27 de diciembre de 2017, el contrato se publica en el SECOP hasta el 3 de enero de 2018, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2211171 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

HALLAZGO N° 18

1.6.4 Contrato N° 201702014. ***Objeto:*** *Mano de obra, lavado, limpieza y pintura de la cubierta, muros y canales de aguas lluvias de las instituciones educativas José María Silva Salazar y la escuela básica de primaria la urbana del municipio de Buenavista.*

Firmado entre el municipio de Buenavista y ALVARO ORLANDO FLORES GOMEZ, por valor de $19.997.296, el contrato se firmó el 16 de mayo de 2017.

En el SECOP se pública el proceso hasta el contrato, dejando de publicar actas, pólizas, informes de supervisión, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios

previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

2.2 GESTION PRESUPUESTAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la auditoría adelantada, en el municipio de Buenavista, conceptúa que el concepto del Control Financiero y Presupuestal, con base en el factor de Gestión Presupuestal es favorable, como consecuencia de la calificación de 96.2 Puntos, resultante de ponderar los factores de la evaluación presupuestal.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	93.7	0.60	56.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	**96.2**

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

2.2.1 Modificaciones del Presupuesto del Municipio de Buenavista 2017

Verificado los actos administrativos de adición y reducción del presupuesto del municipio de Buenavista, durante el año 2017, se tiene que: mediante Acuerdo N° 023 del 30 de noviembre de 2016 se aprobó un presupuesto inicial para el año 2017, por valor de $7.141.286.191, durante el año se adicionó en un valor de $3.577.336.447 y se redujo en un valor de $227.194.966 para un presupuesto total de $10.491.427.672. En la vigencia 2017 se hicieron traslados presupuestales por valor de $425.865.886.

Cuadro No 10
Actos Administrativos del Presupuesto de Buenavista-2017

ACTO ADMINISTRATIVO	PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS	PTO TOTAL

Acuerdo N° 23 del 30-11-2016	7,141,286,191.00				
Acuerdo N° 5 de 29-03-2017		205,342,136.00			
Acuerdo N° 6 de 31-03-2017		1,636,005,135.00			
Acuerdo N° 7 de 15-05-2017		95,953,938.15			
Acuerdo N° 9 de 23-05-2017		408,052,048.66			
Acuerdo N° 11 de 19-06-2017				19,000,000.00	
Acuerdo N° 17 de 28-08-2017		41,349,943.00			
Acuerdo N° 18 de 28-08-2017				30,000,000.00	
Acuerdo N° 21 de 12-0'9-2017				60,600,000.00	
Acuerdo N° 24 de 21-11-2017				125,538,157.00	
Acuerdo N° 25 de 24-11-2017		20,000,000.00			
Acuerdo N° 26 de 26-11-2017		127,397,842.00			
Decreto N° 47 de 11-11-2017			223,157,233.00		
Decreto N° 51 de 22-12-2017		44,286,156.48	4,037,733.00		
Decreto N° 52 de 22-12-2017		1,017,734.00			
Decreto N° 14 de 28-04-2017				9,223,264.00	
Decreto N° 3 de 10-01-2017		172,287,504.29			
Decreto N° 04 de 11-01-2017		208,809,989.00			
Decreto N° 6 de 19-01-2017		11,507,070.00			
Decreto N° 9 del 15-02-2017		104,787,000.00			
Decreto N° 13 de -04-2017		284,719,700.00			
Decreto N° 15 de 05-05-2017				37,100,000.00	
Decreto N° 16 de 25-05-2017		147,421,266.55			
Decreto 17 de 25-05-2017		42,558,686.00			
Decreto N° 24 A de 10-08-2017				47,242,944.00	
Decreto N° 36 de 11-10-2017		4,336,743.00			
Decreto N° 39 de 24-10-2017				54,515,874.00	
Decreto N° 41 de 3-11-2017		16,942,284.83			
Decreto N° 42 de 7-11-2017		4,561,270.10			
Decreto N° 45 de 1-12-2017				33,818,647.00	
Resolución N° 02 de 21-02-2017				2,000,000.00	
Resolución N° 02 de 04-04-2017				610,000.00	
Resolución N° 010 de 20-11-2017				6,217,000.00	
TOTAL	**7,141,286,191.00**	**3,577,336,447.06**	**227,194,966.00**	**425,865,886.00**	**10,491,427,672.06**

Fuente: Actos Administrativos de modificaciones al presupuesto Buenavista-2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

2.2.2 Etapa de Ejecución Presupuesto 2017

2.2.2.1 Ejecución presupuestal de Ingresos

Durante el año 2017, el municipio Buenavista aprobó presupuesto de ingresos por valor de $10.228.551.927, del cual recaudo el valor de $10.295.566.941, que corresponde a un 101% del valor presupuestado; de los cuales el valor de $7.905.624.671 corresponde a ingresos corrientes, siendo los más representativos los ingresos provenientes de transferencias que se recibió el valor de $3.558.556.435.

Del impuesto predial en el municipio de Buenavista, para la vigencia fiscal 2017 se proyectó recaudar la suma de $126.000.000 y se recaudaron $110.001.246 dejando de recaudar el valor de $21.409.555 de la actual vigencia y de vigencias anteriores.

En cuanto a la ejecución presupuestal de ingresos se tiene lo siguiente:

$$\frac{\text{Recaudo total}}{\text{Pto apropiado}} = \frac{10.295.566.941}{10.228.551.927} = 101\%$$

Cuadro No 11
Ejecución Presupuestal de Ingresos Buenavista-2017

MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2017			
CONCEPTO	**PTO APROBADO**	**PTO RECAUDADO**	**% RECAUDADO**
INGRESOS CORRIENTES	7,876,931,271.00	7,905,624,671.00	100%
TRIBUTARIOS	566,378,734.00	616,221,104.00	109%
NO TRIBUTARIOS	7,310,552,537.00	7,289,403,567.00	100%
Tasas y Derechos	715,000.00	0.00	0%
Multas y sanciones	1,210,000.00	1,665,142.00	138%
Intereses moratorios	16,900,000.00	17,789,352.00	105%
Venta de bienes y servicios	2,002,000.00	0.00	0%
Rentas contractuales	32,500,000.00	0.00	0%

TRASFERENCIAS	3,559,056,435.00	3,558,556,435.00	100%
FONDOS ESPECIALES	3,698,169,102.00	3,711,392,638.00	100%
RECURSOS DE CAPITAL	2,351,620,656.00	2,389,942,270.00	102%
COFINANCIACIONES	625,932,026.00	580,942,892.00	93%
RECURSOS DEL BALANCE	1,221,682,643.00	1,221,682,643.00	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	21,357,874.00	200%
RECURSOS DEL BALANCE	504,005,987.00	565,958,861.00	112%
TOTAL	**10,228,551,927.00**	**10,295,566,941.00**	**101%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

2.2.2.2. Ejecución Presupuestal de Gastos

Para el año 2017, del total presupuesto aprobado del municipio de Buenavista, se ejecutó el valor de $7.891.272.581 que corresponde al 77.14%, del presupuesto aprobado. Del total presupuesto ejecutado el municipio de Buenavista ejecuto $1.143.636.549 en gastos de funcionamiento, es decir el 2.27%; en gastos de inversión ejecuto el valor de $6.568.136.240, que corresponde a el 83.23% del presupuesto ejecutado, el valor de $179.499.792 se destinó para el pago de deuda pública.

Ejecución total de egresos =
Presupuesto definitivo de Egresos

$7.891.272.581= 77.14%
10.228.551.927

El valor del presupuesto ejecutado del municipio de Buenavista durante la vigencia fiscal 2017 fue de $7.891.272.581, y el valor del presupuesto auditado por la comisión de auditoría de la vigencia 2017 del municipio de Buenavista fue de $2.526.928.095, que corresponde al valor de los contratos que fueron sacados como muestra, los pagos realizados por gastos varios e imprevistos y sentencias judiciales, los pagos revisados presentan sus soportes legales y se les hizo los correspondientes descuentos de Ley como retención en la fuente, y los establecidos por el municipio de Buenavista como los descuentos de estampillas pro cultura, adulto mayor; los registros presupuestales de estos pagos se encuentran debidamente registrados en los libros de contabilidad, por lo tanto se dio

cumplimiento a las normas presupuestales, tributarias y contables que rigen el municipio de Buenavista como el Estatuto Tributario, y Plan Único de Cuentas.

Cuadro No 12
Ejecución Presupuestal de Gastos Buenavista – 2017

MUNICIPIO DE BUENAVISTA				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2017				
CONCEPTO	PTO APROBADO	COMPROMISOS	PAGOS	% EJECUTADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,203,744,756.00	1,143,636,549.00	1,138,750,238.00	95%
SECCION - CONCEJO MUNICIPAL	121,224,841.00	110,839,287.00	110,839,287.00	91%
SECCION - PERSONERIA MUNICIPAL	110,657,550.00	109,165,410.00	109,165,410.00	99%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	971,862,365.00	923,631,852.00	918,745,541.00	95%
TOTAL DE LA DEUDA	180,357,147.00	179,499,793.00	179,499,793.00	100%
SECTORES SGP	180,357,147.00	179,499,793.00	179,499,793.00	100%
TOTAL INVERSIÓN	8,844,450,024.00	6,568,136,241.00	6,194,638,853.00	74%
TOTAL INVERSIÓN SGP	2,203,985,002.00	1,528,757,951.00	1,506,604,458.00	69%
EDUCACIÓN	193,219,371.00	189,259,583.00	189,259,583.00	98%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	514,776,231.00	189,948,764.00	179,948,764.00	37%
DEPORTE Y RECREACIÓN	74,123,909.00	71,376,483.00	71,376,483.00	96%
CULTURA	55,592,933.00	45,292,933.00	45,292,933.00	81%
INVERSIONES PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1,311,460,027.00	1,015,094,191.00	1,005,189,889.00	77%
ALIMENTACION ESCOLAR (SGP)	28,462,588.00	17,785,997.00	15,536,807.00	62%
PRIMERA INFANCIA	26,349,943.00	0.00	0.00	0%
INVERSIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – ICLD	342,825,264.00	327,904,150.00	327,904,150.00	96%
SECTOR EDUCACION	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	100%
SECTOR CULTURA	53,079,150.00	53,079,150.00	53,079,150.00	100%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40,000,000.00	38,125,000.00	38,125,000.00	95%
SECTOR TRANSPORTE	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	100%
SECTOR AGROPECUARIO	20,000,000.00	11,700,000.00	11,700,000.00	59%

SECTOR EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0%
SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	19,746,114.00	15,000,000.00	15,000,000.00	76%
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	247,850,000.00	55,189,115.00	55,189,115.00	22%
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	63,000,000.00	14,730,714.00	14,730,714.00	23%
Estampilla Pro- Cultura	26,250,000.00	15,750,000.00	15,750,000.00	60%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	105,000,000.00	0.00	0.00	0%
Estampilla Pro Deporte	26,250,000.00	24,708,401.00	24,708,401.00	94%
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público (SF)	20,000,000.00	0.00	0.00	0%
Sobretasa Bomberil	7,350,000.00	0.00	0.00	0%
INVERSIÓN FONDOS ESPECIALES	3,698,169,102.00	3,157,549,176.00	3,157,549,176.00	85%
FONDO LOCAL DE SALUD	3,698,169,102.00	3,157,549,176.00	3,157,549,176.00	85%
PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO	3,658,859,771.00	3,118,266,218.00	3,118,266,218.00	85%
SALUD PÚBLICA	39,309,331.00	39,282,958.00	39,282,958.00	100%
OTRAS INVERSIONES CON RECURSOS DIFERENTES A LOS DEL SGP	721,885,964.00	601,835,193.00	275,978,094.00	83%
OTROS RECURSOS CON EXEDENTES 2016	1,094,284,801.00	444,325,123.00	429,325,123.00	41%
INVERSIONES CON RECURSOS DE DESAHORRO FONPET	408,052,049.00	383,521,032.00	373,034,236.00	94%
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	127,397,842.00	69,054,500.00	69,054,500.00	54%
TOTAL	**10,228,551,927.00**	**7,891,272,583.00**	**7,512,888,884.00**	**77%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Buenavista-2017
Elaboró: Comisión de Auditoria.

Ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones

Según ejecución Presupuestal de ingresos del municipio de Buenavista durante el año 2017, por el Sistema General de Participaciones ingresaron al presupuesto el valor de $2.384.342.149 de los cuales se ejecutó el valor de $1.528.757.951 que corresponde a un 64.12%, distribuidos en los diferentes sectores como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No 13
Ejecución Recursos SGP municipio de Buenavista-2017

MUNICIPIO DE BUENAVISTA				
EJECUCION DE RECURSOS SGP 2017				
CONCEPTO	**PTO APROBADO**	**COMPROMISOS**	**PAGOS**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
RECURSOS SGP	2,203,985,002.00	1,528,757,951.00	1,506,604,458.00	69%
Sector Educación	193,219,371.00	189,259,583.00	189,259,583.00	98%
Calidad matricula	105,252,928.00	101,293,140.00	101,293,140.00	96%
Calidad Gratuidad	87,966,443.00	87,966,443.00	87,966,443.00	100%
Agua Potable y Saneamiento Básico	514,776,231.00	189,948,764.00	179,948,764.00	37%
Deporte y Recreación	74,123,909.00	71,376,483.00	71,376,483.00	96%
Sector Cultura	55,592,933.00	45,292,933.00	45,292,933.00	81%
Propósito General	1,311,460,027.00	1,015,094,191.00	1,005,189,889.00	77%
Alimentación Escolar	28,462,588.00	17,785,997.00	15,536,807.00	62%
Primera Infancia	26,349,943.00	0.00	0.00	0%
Sector Salud	3,698,169,102.00	3,157,549,176.00	3,157,549,176.00	85%
Régimen Subsidiado	3,658,859,771.00	3,118,266,218.00	3,118,266,218.00	85%
Salud Pública	39,309,331.00	39,282,958.00	39,282,958.00	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Buenavista-2017
Elaboró: Comisión de Auditoria .

Del valor presupuestado por sistema general de participaciones para el sector salud se ejecutó en régimen subsidiado el valor de $1.132.275.654 y en programas de salud pública el valor de $39.282.958.

Para educación por sistema General de participaciones, se ejecutó el valor de $189.259.583 que corresponde al 98% del total presupuestado por SGP, de los cuales $101.293.140 corresponden a calidad en educación y $87.966.443 a gratuidad de la educación.

HALLAZGO N° 19

En agua potable y saneamiento básico se presupuestó el valor de $514.776.231 y se ejecutó el valor de $189.948.764, que corresponde a 37% de lo presupuestado observándose baja gestión en la ejecución de estos recursos, cuando el municipio

tiene necesidades en la construcción de plantas de tratamiento, acueductos rurales y alcantarillado. Se configura como hallazgo administrativo.

Con el sistema General de Participaciones se financió el sector recreación y deporte en un valor de $71.376.483 que corresponde a un 96% del total presupuesto presupuestado por SGP, con estos recursos se financiaron escuelas de formación deportiva, pago de instructores.

Según ejecución presupuestal de gastos de inversión en el sector cultura por el sistema General de Participaciones se ejecutó el valor de $45.292.933, valor que se invirtió en pago de instructores para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales.

Con Recursos SGP se ejecutó el valor de $17.785.997 en alimentación escolar

HALLAZGO N° 20

Se presupuesto el valor de $26.349.943 en programas de primera infancia, no se ejecutaron recursos por este concepto, aun cuando el municipio de Buenavista debe tener niños menores de cinco años en quienes debe ejecutarse estos recursos. Se configura como hallazgo administrativo.

No se ejecutaron recursos para la preservación, conservación y tratamiento del patrimonio cultural.

Por concepto de alumbrado público el municipio de Buenavista según certificación expedida por el secretario de Hacienda durante el año 2017, se recaudó el valor de $19.746.114 y se ejecutó el valor de $15.000.000.

Por sobretasa a la gasolina según ejecución presupuestal de ingresos el municipio de Buenavista recaudo el valor de $56.551.000 y por concepto de estampillas pro cultura se presupuestó el valor de $26.250.000, por estampilla pro anciano se recaudó el valor de $95.247.900, por estampilla pro deporte se recaudó el valor de $23.797.300.

Por regalías el municipio de Buenavista recibió un valor de $329.535.125 y ejecuto el valor de $284.547.050 que corresponde a un 86.35% de lo recibido.

De la muestra tomada para la parte de presupuesto se tomó el rubro que corresponde a sentencias judiciales y se encontraron pagos por valor de $4.825.300 con comprobante de egresos 2017008, que corresponde al pago de seguridad social del profesor Tito pulido, en cumplimiento de una sentencia.

HALLAZGO N° 21

Por pago de varios Gastos e imprevistos se cancelaron cuentas por valor de $2.472.000 con los siguientes comprobantes:

Comprobante de egreso N° 201700471 de fecha 6 de julio de 2017, por valor de $1.167.000, a favor de YINETH ANDREAN WILCHES RAMIREZ, pago acta parcial contrato de prestación de servicios N° 2017010. Se pagó $1.250.000 de gastos varios e imprevistos.

Comprobante de egresos N° 201700590 de fecha 15 de agosto de 201700590, se pagó el valor de $365.000 de gastos varios e imprevistos pago acta parcial contrato 201710 YINETH ANDREA WILCHES.

Comprobante de egreso 201700685 de fecha 11 de septiembre de 2017 por valor de $117.000.

Comprobante de egreso 201700514 de fecha 25 de julio de 2017, devolución convenio 061 de 2016 de Indeportes por valor de $740.000.

Los pagos de varios e imprevistos como su nombre lo indica se utilizan para pagar cosas urgentes que son de carácter inmediato y que se convierten en un imprevisto, entonces no se entiende como en la administración del municipio de Buenavista se cancelan pagos de actas parciales por contratos de prestación de servicios, igualmente se está pagando un reintegro a Indeportes, cuando en la realidad las devoluciones de recursos de convenios son recursos que sobraron del convenio.Se configura como hallazgo administrativo.

2.3 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la auditoría adelantada, en el municipio de Buenavista, conceptúa que la cuenta de la vigencia 2017, con base en la evaluación de variables de oportunidad, suficiencia y calidad, obtuvo una calificación de

76.4 puntos, y al configurar hallazgos con incidencia fiscal NO SE FENECE LA CUENTA.

TABLA 1-2

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	64.3	0.30	19.3
Calidad (veracidad)	78.6	0.60	47.1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	**76.4**

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

Formato F06_AGR y F06_CDN: Según la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos del MUNICIPIO DE BUENAVISTA, presupuesto el valor de $10.228.551.927, recaudó el valor de $10.295.566.940.71 que corresponde a un 100% de lo presupuestado; el valor de recaudos efectivos durante la vigencia de estudio fue de $5.202.148.759.54, después de descontar el valor de $2.171.455.025.66 de recursos del balance, $3.571.952.361, menos $177.454.500 de ingresos de estampillas y descuentos, más ingresos de regalías por $605.031.853.37, más cuentas por cobrar 2016 por $164.357.647.94, más ingresos que no afectan presupuesto por $58.054.204.18; ingresos que son coherentes con lo registrado en el formato F06_CDN, el formato F03_CDN registra como ingresos el valor de $6.979.068.718.39, menos traslados interbancarios por $1.471.692.642.56, menos consignaciones de caja por valor de $305.227.316, para un total de ingresos de $5.202.148.759.83, valor que es coherente y razonable con lo registrado en los formatos F06_AGR y F06_CDN

Formato F07_AGR y F07_CDN: Teniendo en cuenta la información señalada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, se aprobó un presupuesto por valor de $10.228.551.927, del cual se comprometió el valor de $7.891.272.581.71 que corresponde a un 77.14% de lo presupuestado, el municipio

de Buenavista contrajo obligaciones por valor de $7.561.161.783.71, efectuó erogaciones por la suma de $7.512.888.882.88, menos pagos sin situación de fondos por valor de $3.287.232.661, más cuentas por pagar por valor de $246.972.631, menos pagos retención en la fuente 2016 por $36.703.000, menos pagos pendientes 2016 $7.382.575, menos pagos sin afectación presupuestal por valor de $31.836.062.13, más pagos cuentas por regalías por $485.010.672.40, menos descuentos pendientes giros 2017, por valor de $25.325.000, menos deposito judicial por valor de $250.600, menos descuentos por traslados por regalías por valor de $4.141.555, por lo tanto se establecen unos ingresos efectivos por valor de $4.852.090.733.15 valor que es coherente con el registrado en el formato F07_CDN. El formato F03CDN registra gastos por valor de $6.629.010.693, menos traslados interbancarios por $1.471.692.642.56, menos consignaciones en caja por valor de $305.227.316, para un valor total de $4.852.090.733.44, valor que es coherente con los formatos de ejecución presupuestal de gastos

Ejecución Cuentas Por Pagar: En el formato F011-AGR se registra como cuentas canceladas por el valor de $247.191.631. mediante Decreto N° 57 de 31 de diciembre de 2016 se constituyen cuentas por pagar por valor de $247.191.631

Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de 2017 para 2018

Al verificar los compromisos en el formato F07-AGR por valor de $7.891.272.581, menos las obligaciones $7.561.161.783, nos da un valor de reserva por valor de $330.110.798, mediante Decreto N° 054 de 31 de diciembre de 2017 se constituyó Reserva Presupuestal por valor de $330.110.798 valor que es coherente con lo registrado en el formato F07_AGR cumpliendo lo previsto en el inciso segundo del artículo 6 del Decreto 4836 de 2011 que señala "*reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la Diferencia entre las obligaciones y los pagos".

Según información registrada en el formato F07_AGR a 31 de diciembre de 2017 se registran obligaciones por valor de $7.561.161.783.71 menos pagos por valor de $7.512.888.882.88, da un valor de $48.272.900.83. El municipio de Buenavista a través de Decreto N° 053 de 31 de diciembre de 2017 constituye cuentas por pagar para el año 2018 por valor de $48.272.900.83, valor que es coherente con lo registrado en el formato F07_AGR, dando cumplimiento al Decreto 4836 de 2011.

Estado de Situación de Tesorería: De conformidad con la información reportada a este Organismo de control, en el formato denominado “Movimiento de bancos”, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal reportado en el formato_2017-09_ F03-CDN, la relación de pagos sin afectación presupuestal, relación de traslados interbancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

Cuadro No 14
Conciliación Bancaria de 2017

SALDO ANTERIOR /31-12-2016	2,826,978,170.00		
caja	17,868,925.00		
INGRESOS EFECTIVOS	5,202,148,759.54		
TOTAL DISPONIBLE		8,046,995,854.54	8,046,995,854.54
PAGOS DE LA VIGENCIA	4,852,090,733.15		
SALDO EXIGIBLE		3,194,905,121.39	
SALDO DISPONIBLE		3,194,905,123.00	
DIFERENCIA			**1.61**

Fuente: Formatos de ejecución presupuestal municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

El saldo disponible está representado en las siguientes cuentas:

Cuadro No 15
Saldo Bancos a 31 diciembre 2017 Buenavista-2017

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO LIBROS	SALDO BANCOS
CAJA PRINCIPAL	59,372,111.00	-
CAJA MENOR	-	-
Cta 0682-2 Municipio de Buenavista	1,222,414.00	-
Cta 1986-6 Unidad de Servicios Públicos	2,438,611.00	-
Cta 3409-9 Sobretasa a la Gasolina	180,521,725.00	180,521,725.00
Cta No. 3385-1 SGP Propósito general	93,273,181.00	93,273,181.00
386069995853 conv.001434 Boyacá se atreve por la alimentación	4,084,216.00	4,084,216.00
cta 386069995671 Mpio B/vista. asignaciones Especificas	524,616,086.00	524,616,086.00
cta 386069995267 conv 181 piso colegio	252,002.00	252,002.00
cta 386070091916 SGP pto general FONPET	4,060.00	4,060.00
Cta 386069994666 Conv 1424 Boyacá se atreve	440,700.00	440,700.00
cta 386069995143 Const. 50 unidades sanitarias	36,065,300.00	36,065,300.00
Cta 4633 Fomento cultura niños y niñas IE	90,000.00	90,000.00
Cta 7993 Conv 210-2015 Boyaca se Atreve	803,281.00	803,281.00
Cta 81359 Conv 1803 PAE-MEN	1,644,894.00	1,644,894.00
Cta 81508. conv. 1972/2015 mej. Vivienda rural	12,958,360.00	12,958,360.00
Cta 3510 conv. 518 de 2016 Alimentacion Boyacá se atreve	302,386.00	302,386.00
cta cte 93254 Fondo común	12,219,250.00	95,483,051.00
Cta 386069993734 SGP Asig. Especial Alimentación Escolar	26,035,804.00	26,035,804.00
cta 993726 SGP Asignación Primera Infancia	54,529,030.00	54,529,030.00
Cta 93056 Mpio Buenavista Educación Desah. Fonpet	5,645,790.00	19,145,790.00
Cta 93049 Mpio Reserva Pensional Regalías Desahorro Fonpet	43,827,523.00	43,827,523.00

Cta 386069992868 conv 261 PAE	-	-
CTA 386069992850 CONV 138 PAE	-	-
Cta 92215 Mpio de Buenavista - Codigo de policía	1,350,122.00	1,350,122.00
Cta 2058 Convenio indeportes 2017	61.00	61.00
Cta 512-00180-1 Municipio de Buenavista	79,889,326.00	79,889,326.00
Cta 1245-1 Fondo de Maquinaria	-	-
Cta 1359-0	759.00	759.00
Cta 35580228731 Conv 00656 P.A.P.A	3,454,188.00	3,454,188.00
Cta 35579434471 manejo de Nómina	16,985,615.00	19,693,402.00
cta 35580694061 asignacione directas SGR	145,831,316.00	145,831,316.00
35583372481 bancolombia. Fondo de seguridad	11,766,423.00	11,766,423.00
35585448165 Programa PAE	31,788.00	31,788.00
No. 35588336424 SGP para agua potable y saneamiento Básico	707,846,646.00	716,129,546.00
cta 35589467818 alumbrado público	3,306,360.00	3,306,360.00
Cta 35588113528 Personeria	63,830.00	63,830.00
cta 35512987180 SGP Educación	27,040,788.00	27,040,788.00
Cta 35518310095 Conv 2718 alim escolar PAE	2,838,399.00	2,838,399.00
Cta 35515350452 Centro de integración ciudadana	-	-
cta 35528155497 Conv. 1130 alimentación escolar	10,573.00	10,573.00
cta 35528155004 conv. 1251 Prog PAE	6,620.00	6,620.00
Cta 6279 conv 2847 PAE 2015	9,072.00	9,072.00
Cta 3987 Impuesto de vehículos	103,385.00	103,385.00
Cta 762150. conv 2859	5,089,185.00	5,089,185.00
cta 35542612663 devolucion recursos Fonpet	8,123,665.00	8,123,665.00
Cta 35542613279 Desahorro Fonpet Reserva pensional	129,279,184.00	198,333,684.00

Cta 35553879653 Conv. 135 Alimentacion escolar PAE	1,642.00	1,642.00
Cta 35553879092 Conv. 013 Alimentacion E. Boyacá se atreve	1,064.00	1,064.00
Cta 2746-3 Municipio de Buenavista	42,725,853.00	42,725,853.00
Cta 5049-9 Participación Regalías por Compensación de esmera	15,007,800.00	15,007,800.00
Cta 5083-8 SGP Salud Pública	965,718.00	965,718.00
Cta No.268122231 Conv. interad. 000542/08 Mpio – CAR	8,693,812.00	8,693,812.00
Cta 268118239 const. Vivienda de interes social a 4 flias po	1.00	1.00
268136371 contrato interad. No. 031 de 2010. INDEPORTES	1.00	1.00
No. 268143997 indeportes 2011	6,923,342.00	6,923,342.00
Cta 0089-8 Fondo Local de Salud	150,262.00	150,262.00
Cta 31530000329-2 municipio de Bvista Proy. VIS rural boy007	9,137,681.00	9,137,681.00
Cta 12405-5 Municipio de Buenavista	1.00	1.00
Cta 70512397-4 Implementación del nuevo Sisben	577,836.00	577,836.00
Cta 70513738-8 Cta Personería	-	-
cta 171387 Conv 1188 CAR cultura del árbol	1,408,121.00	6,145,121.00
35550243962. Conv. Interinstitucional 000047/2009. Gober Boy	2,482,189.00	2,482,189.00
cta 21002698640 Conv con Dto xra Const. 20 unidades sanit.	18,029,661.00	18,029,661.00
dep.a la Vista 01 0 010 conv. 2217 gobern Boy const. 2 aula.	15,402,624.00	15,402,624.00
01 0 010-1 Conv Gob. No. 2541. const. Unidades sanitarias	182,952.00	182,952.00
No. 01 0 010-2 Conv. 1903 de 2011. const acued. San pedro	404.00	404.00
01 0 010 6 mejoramiento vivienda rural. techos dignos y esta	1,694,101.00	1,694,101.00
01 0 006 7 Mun Buenavista recursos del crédito	107,788,456.00	107,788,456.00
Cta 69055	4,738.00	4,738.00
Cta 43165300582-3 Municipio de Buenavista. (Simijaca)	-	-
Cta 415303004632 cta maestra Régimen Subsidiado	311,118,780.00	311,118,780.00

Cta 11274-7 Municipio de Buenavista	50,838.00	50,838.00
Cta No. 24072688557 Fonpet – Educación	61,965,390.00	61,965,390.00
Cta 2275 Recursos estampilla para el Biens adulto mayor	95,966,317.00	95,966,317.00
cta 7840 Conv. PAE 464	20,243,096.00	20,244,883.00
cta 31264 convenio PAE 584 2017	623.00	623.00
Cta No. 268122017 Cuenta maestra Salud pública colectiva	847,032.00	847,032.00
Cta 268-122934. Mpio Buenavista. Recaudo Impuesto Vehículo	6,866,802.00	6,866,802.00
Cta 26812286-8 Mpio Buenavista Regalías y compensaciones esm	16,390,184.00	16,390,184.00
CDT N. 40854332 BBVA	20,000,000.00	20,000,000.00
CDT N. 40854340 BBVA	20,000,000.00	20,000,000.00
CDT N. 1440996463 BBVA	20,000,000.00	20,000,000.00
CDT N. 1440996455	20,000,000.00	20,000,000.00
No. 40151226. Contrato 00130512001440151226	20,000,000.00	20,000,000.00
No. 40151234 No. Contrato 00130512001440151234	20,000,000.00	20,000,000.00
No. 40151242 No. Contrato 00130512001440151242	20,000,000.00	20,000,000.00
268-12245-4 Fondo de solidaridad y redistribución del Ingres	15,107,054.00	15,107,054.00
Cta 21500057642 Recursos ETESA	91,796,719.00	91,796,719.00
TOTAL BANCOS	**3,135,533,012.00**	**3,313,419,762.00**

Fuente: Formato F03_CDN municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 22

2.3.1 Cuenta Caja

En los formatos, F01_AGR y F03_CDN a 31 de diciembre de 2017 refleja en caja un valor de $59.372.111.37, valor que debió ser consignado los cinco (5) primeros días del mes de enero de 2018, por tal motivo con oficio de fecha 16 de octubre de 2018, la auditora en desarrollo del trabajo de campo solicita al municipio de

Buenavista las consignaciones por este valor, las cuales no fueron presentadas por la Entidad, ante esta situación la auditora solicita los libros de caja y las consignaciones efectuadas desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de la realización de la auditoria, encontrando lo siguiente:

Para el año 2016, con fecha 4 de enero de 2016 se efectua arqueo de caja entre la tesorera saliente JULIETTE JOHANA MURCIA CASTILLO y el tesorero entrante ALLENDE ARLES BALLEN, en dicho arqueo la tesorera hace entrega de $2.609.611.37, al tesorero del municipio de Buenavista quien inicio con este saldo en la vigencia 2016, verificados las consignaciones y libro de caja a 31 de diciembre de este mismo año quedo un saldo por consignar de $17.926.325. verificados el libro auxiliar de caja y las consignaciones 31 de dicembre de 2017 queda un saldo por consignar de $59.372.111. Efectuado el movimiento de caja de enero a octubre 18 de 2018 existia un saldo pendiente por consignar de $95.291.427, por lo que se solicito al municipio consignar el valor de estos recursos en las cuentas de Banco asignadas para tal fin, entidad que en informe de controversia anexo las consignaciones respectivas y los auxiliares de caja de octubre, noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2018, quedando la cuenta caja a 4 de diciembre de 2018 un saldo de $1.101.552 como se observa en el siguiente cuadro:.

AÑO	SALDO A 31-12-2015	INGRESOS POR RECIBOS (predial, industria y comercio y otros)	EGRESOS (CONSIGNACIONES EN BANCOS)	SALDO A 4-12-2018
AÑO 2016	2,609,611	444,447,774	429,131,060	
AÑO 2017		346,673,102	305,227,315	
AÑO 2018		224,595,992.00	282,866,552.00	
TOTAL	**2,609,611**	**1,015,716,868**	**1,017,224,927**	**1,101,552**

Fuente: Auxiliares caja municipio de Buenavista años 2016 a 2018
Elaboró: Comisión de Auditoria

De lo anterior, se observa un manejo irregular de los recursos propios del municipio: predial, industria y comercio entre otros, ya que dichos dineros reposan en caja por mucho tiempo, representando un riesgo de perdida de dichos recursos, se deja la recomendación de consignar semanalmente los recursos del municipio que se reciban por caja en las cuentas de bancos asignadas para tal fin; se solicita informar cada dos meses a la Contraloría General de Boyacá sobre la cuenta CAJA, enviando el libro auxiliar de caja firmado por la Contadora del Municipio, con fotocopia de las consignaciones realizadas, se debe enviar esta información desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019. Se configura como hallazgo administrativo.

La comisión de auditoria considera que se dio un beneficio de auditoria por valor de $95.291.427, teniendo en cuenta que son recursos de tres vigencias que se venían acumulando, valor que se encontraba sin consignar y que representaba un riesgo en la disminución del patrimonio público del municipio de Buenavista.

2.4.PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.4.1 Programa Alimentación Escolar PAE

HALLAZGO N° 23

2.4.1.1 Convenio 201705002

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI, representada por NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO, para el suministro de alimentación a estudiantes de básica secundaria de las instituciones educativas oficiales, se atendió 502 cupos en 97 días calendario, aporte del departamento según convenio 138 de 2017 es de $1.856.62. aporte municipio $206.29 para un total de $2.062,91 para un total de $100.451.339.54 donde el aporte del departamento de Boyacá fue de $90.406.205.59, el valor del aporte del municipio fue de $10.045.133.95 y la fundación aporto $1.004.514 en costos administrativos y de operación, el convenio se firmó el 16 de enero de 2017. Verificado los documentos del contrato el valor total ejecutado fue de $93.156.890.

En el SECOP solo se publica estudios previos, contrato y acto administrativo por la cual se justifica la contratación directa, estos documentos se publican hasta el 08

de febrero de 2017, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Cuadro No 19
Alimentación escolar básica Secundaria primer semestre Buenavista-2017

CONVENIO N° 2017002 DE 2017 BASICA SECUNDARIA						
MUNICIPIO DE BUENAVISTA						
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI						
INSTITUCION EDUCATIVA	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**
Institución educativa José María Silva						
raciones por día	400	400	400	400	402	402
N° días	7	20	22	15	21	7
Institución Educativa la Granja						
raciones por día	89	89	89	91	92	92
N° días	7	20	22	15	21	7
TOTAL	489	489	489	491	494	494
VALOR RACION	2062.91					
	7,061,341.00	**20,175,260.00**	**22,192,786.00**	**15,193,332.00**	**21,400,628.34**	**7,133,543.00**
TOTAL EJECUTADO	**93,156,890.34**					

Fuente: Contrato Alimentación escolar primer semestre municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 24

2.4.1.2 Convenio N° 201705013

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI, representada por el señor NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en

instituciones oficiales de básica secundaria y de acuerdo al convenio N° 464 firmado con el departamento de Boyacá. se atendió 502 cupos 83 días calendario aporte departamento $1.856,62 y aporte municipio 206,29 para un total de $2.062.91 valor ración para un total de $85.953.208.06, por lo tanto, el departamento aporto el valor de $77.357.887.25 y el municipio $8.595.320.81 y a la fundación $860.000 en parte logística. El convenio se firmó el 31 de mayo de 2017. Verificado los documentos el valor total ejecutado fue de $84.703.084.29

En el SECOP solo se publicó contrato y estudios previos se dejó de publicar actas, pólizas entre otros. En la página SIA observa los documentos se publican hasta el 3 de agosto de 2017. vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Cuadro No 20
Alimentación Básica Secundaria Segundo Semestre Buenavista-2017

CONVENIO AMB 201705013					
MUNICIPIO DE BUENAVISTA BASICA SECUNDARIA					
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI					
INSTITUCION EDUCATIVA	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
Institución educativa José María Silva					
raciones por día	401	402	403	402	399
Días	19	21	21	18	5
Institución La Granja					
raciones por día	92	92	93	94	94
Días	19	21	21	18	5
TOTAL	493	494	496	496	
valor ración	2,063				
	19,323,278	**21,400,628**	**21,487,270.56**	**17,608,999.76**	**4,882,907.97**

TOTAL EJECUTADO	**84,703,084.29**				

Fuente: Convenio Alimentación escolar segundo semestre municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 25

2.4.1.3 Convenio 20175003

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI para alimentación escolar estudiantes de básica primaria de las instituciones educativas oficiales por suministro de almuerzos a 461 estudiantes durante 97 días, el aporte del departamento según convenio 261 de 2017, es de $1.831 para un total de $81.881.298.70, el convenio se firmó el 16 de enero de 2017. El valor total ejecutado fue de $7.702.542.90.

En el SECOP solo se publicó contrato, acto administrativo de justificación de contratación directa y estudios previos con fecha 8 de febrero de 2018, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Cuadro No 21
Alimentación Escolar primer Semestre Básica Primaria Buenavista-2017

CONVENIO N° 201705003 DE 2017 BASICA PRIMARIA					
MUNICIPIO DE BUENAVISTA					
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI					
INSTITUCION EDUCATIVA	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
Institución educativa Jose Maria Silva					
raciones por día	340	340	340	343	341
N° días	7	20	22	15	21
Institución Educativa La Granja					
raciones por día	101	101	90	100	97

N° días	7	20	22	15	21
TOTAL RACIONES	**441**	**441**	**430**	**443**	**438**
VALOR RACION DEPARTAMENTO	**1831.1**				
VALOR RACION MUNICIPIO	**0**				
TOTAL EJECUTADO DEPARTAMENTO	**5,652,605.70**	**16,150,302.00**	**17,322,206.00**	**12,002,860.50**	**15,842,677.20**
TOTAL	**70,202,542.90**				

Fuente: Convenio Alimentación Escolar Primer Semestre municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

HALLAZGO N° 26

2.4.1.4 Convenio 201705014

Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I, por alimentación a estudiantes de básica primaria de las instituciones educativas oficiales del municipio, por almuerzo a 502 estudiantes durante 83 días, donde el valor del departamento es de $1.856,62 y el valor del municipio es de $206,29 para un total de $85.953.208.06. el convenio se firmó el 31 de mayo de 2017, verificados los documentos del contrato se ejecutó el valor de $70.017.601.40.

En el SECOP se publicó solamente el contrato, acto administrativo de justificación de contratación directa y estudios previos, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Cuadro No 22
Alimentación Escolar Básica Primaria segundo Semestre Buenavista-2017

CONVENIO 20175014 DE 2017 BASICA PRIMARIA
MUNICIPIO DE BUENAVISTA

FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI					
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR JULIO A NOVIEMBRE DE 2017					
INSTITUCION EDUCATIVA	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
Institución educa5tiva José maría silva					
raciones por día	342	347	347	349	341
Días	19	21	21	21	7
Institución educativa la granja					
raciones por día	94	92	97	95	96
Días	19	21	21	21	7
TOTAL RACIONES	**436.00**	**439**	**444**	**444**	**437**
valor ración	**1,831.10**				
VALOR TOTAL RACIONES POR MES	**15,168,832.40**	**16,880,910.90**	17,073,176.00	**15,328,138.10**	**5,566,544.00**
TOTAL EJECUTADO JULIO A NOVIEMBRE DE 2017	**70,017,601.40**				

Fuente: Convenio Alimentación Escolar segundo Semestre municipio de Buenavista -2017
Elaboró: Comisión de Auditoria

2.5. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la auditoría adelantada, en el municipio de Buenavista, conceptúa que el concepto del Control interno, con base en la evaluación de controles en las áreas de presupuesto, contratación y estudio de la cuenta es eficiente, como consecuencia de la calificación de 80.2 Puntos.

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80.2	0.30	24.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80.2	0.70	56.1

TOTAL	1.00	**80.2**

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoria

La Comisión de Auditoría reseña que las funciones de Control Interno, está definida en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de abril de 2017, Decreto 1499 de septiembre de 2017, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargado de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la efectividad de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Dentro de las actividades realizadas para la vigencia en estudio se hicieron algunas auditorias, pero no se implementaron planes de mejoramiento con las dependencias de la administración del municipio de Buenavista, igualmente no se realizaron arqueos de caja y bancos donde se evidencian inconsistencias que pueden generar riesgos de perdida de dinero para la entidad.

HALLAZGO N° 27

Se evidencio que no se llevó a cabo auditoria a la contratación y presupuesto de la vigencia fiscal 2017, por parte de la Oficina de Control Interno del Municipio, para el cumplimiento de sus objetivos, incumpliendo lo señalado en la Ley 87 de 1993, Artículos 2º, 6º y 12, Ley 80 de 1993, articulo 4 de los derechos y deberes de las entidades estatales artículo 65 de la intervención de las autoridades que ejercen control fiscal, Ley 1474 de 2011, capitulo séptimo disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. Se configura como hallazgo administrativo.

3. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA ESPECIAL

No.	OBSERVACION DE AUDITORÍA	CRITERIO	HALLAZGOS					
			A	D	F	P	S	VALOR $
CONTRATACION								

1.	Solicitada la muestra de contratación a revisar en e municipio de Buenavista, cor oficio de fecha 22 de octubre en oficinas de la Alcaldía, se encuentra que los contratos no se entregaron el mismo día como se solicitaba en el oficio sino que fueron entregados en el transcurso de la semana algunas carpetas se entregaron sin foliar, y las solicitadas en fotocopia por la auditoria se observa que llevan dos foliaciones diferentes por lo que se concluye que el municipio no lleva los archivos de los contratos en forma ordenada y documentada como lo señala la Ley 594 de fecha 14 de julio de 2000. Se configura como hallazgo administrativo	Ley 594 de 2000	X					
2..	Los informes de supervisión de los contratos revisados, no evidencian un control real y exhaustivo en algunos contratos, en los que no se llevan planilla que señalen: fecha y nombre de la actividad realizada y que este firmada por parte de los beneficiarios, material fotográfico, videos, facturas entre otros incumplimiento con lo indicado en **Numeral 4 del artículo 4 Ley 80 de 1993, y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** y a lo relacionado con las facultades y deberes del supervisor indicadas en el **Artículo 84 de la Ley 1474**	Ley 1474 de 2011	X					

	de 2011. No se tiene en cuenta las obligaciones y responsabilidades que se tienen como supervisores, y que por el incumplimiento de las mismas se hacen fiscalmente responsables junto con los contratistas, Representante Legal del municipio, ordenador del gasto y demás personas que se vinculan en un PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Se configura como hallazgo administrativo.							
3.	En el contrato N° 201701024 Firmado entre el municipio de Buenavista y MARTHA LILIANA ARANGO GUTIERREZ, por, por valor de $25.000.000; el contrato se firmó el 1 de febrero de 2017.El contrato, los estudios previos, el acta de inicio y el certificado de Disponibilidad presupuestal se publicaron en la página SECOP hasta el 24 de febrero de 2017, es decir extemporáneamente, no se publicó acta de liquidación ni informes de supervisión, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los	Decreto 1082 de 2015	X	X				

	procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, Se configura como hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria.							
4.	Firmado entre el municipio de Buenavista y el señor JOSE FERNANDO CASTELLANOS. El contrato se firmó el 28 de marzo de 2018 por un valor de $15.000.000 y se liquidó el 29 de diciembre de 2017. En los estudios previos se discriminaron las cantidades por cada racion alimentaria asi: Cantidad de Desayunos 617 a $6.000 cada uno y Almuerzos y cenas 1614 almuerzos a $7.000 cada uno. Con fecha 09 de noviembre de 2017, se adiciona el contrato en $3.500.000 para el suministro de 500 refrigerios a $3000, 284 almuerzos a $7000 y 2 desayunos a $6000, valor unitario respectivamente. La carpeta del contrato entregada a la auditora presenta dos foliaciones diferentes, dejando entrever que desde la verificación de la documentación en el municipio y la entregada en la Dirección Operativa de	Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 art.25	X	X	X			$6.520.000

	Control Fiscal después del trabajo de campo se anexaron documentos que no estaban en el contrato Con fecha 21 de junio de 2017 el señor OSCAR NEIRA AGUILAR en su calidad de Coordinador Juntas de acción comunal certifica que se suministraron a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Buenavista 110 almuerzos, sin anexar planillas con fecha, nombre y firma de los presidentes de las juntas de acción comunal, a quienes se les suministro los almuerzos por lo tanto se determina un presunto detrimento al erario púbico del municipio de Buenavista en $770.000. Con fecha 28 de agosto de 2017, se certifica por el señor OSCAR NEIRA AGUILAR que se entregaron 160 almuerzos para juntas de acción comunal por valor de $1.120.000 sin anexar planillas de los participantes de juntas de acción comunal, de igual manera certifica que se entregaron 150 almuerzos para víctimas por valor de $1.050.000 sin firmas de las victimas a quienes se les suministro el almuerzo, por lo tanto se determina un presunto faltante por $2.170.000.							

	Con fecha 13 de diciembre de 2017, el señor OSCAR NEIRA AGUILAR certifica que se suministraron 143 almuerzos por valor de $1.001.000 para las juntas de acción comunal sin presentar planillas firmadas por quienes recibieron los almuerzos ni la fecha del beneficio recibido. Con fecha 29 de diciembre de 2017, es decir el mismo día de la liquidación del contrato, el señor ALLENDE ARLES BALLEN BALLEN certifica que se suministraron 40 desayunos, 67 almuerzos y 50 cenas por valor de $1.059.000, para las diferentes delegaciones que participaron en las diferentes actividades deportivas recreativas y culturales, cuando en el objeto del contrato, ni en los estudios previos, se contempla ningún pago por actividades deportivas. Igual no aparecen planillas con firmas de los beneficiarios de esta actividad; por lo tanto se presenta un detrimento del erario público del municipio de Buenavista por este valor. En el informe de controversia de auditoria el municipio anexa certificación firmada por parte de la juez del municipio de Buenavista YANETH VIVIANA RIVERO GUTIERREZ, quien certifica que durante el año 2017, hubo							

	cuatro personas con arresto de 6 días cada una para un total de 24 desayunos, 24 almuerzos y 24 cenas para cada persona es decir da un total de 72 comidas. Sin embargo el municipio esta cancelado 100 desayunos 100 almuerzos y 100 cenas por lo tanto se esta cancelando 76 desayunos, 76 almuerzos y 76 desayunos de demás que equivalen a $1.520.000 que se determina como presunto detrimento a erario público del municipio de Buenavista. Como se observa en la ejecución de este contrato, los documentos que hacen parte del cumplimiento del objeto contractual, son solo certificaciones de empleados del municipio y/o contratistas del mismo, sin aportar ninguna otra prueba documental que puede justificar, la entrega de alimentación a personas que pertenezcan a juntas de acción comunal, a funcionarios de la Gobernación y a los presos del municipio cuando no hay cárcel municipal (a quienes se les entrego en total 100 desayunos, 100 almuerzos y 100 comidas). En conclusión, se determina un presunto detrimento en la ejecución del contrato 20170011 firmado con el señor JOSE FERNANDO CASTELLANOS por valor de							

	SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.520.000), dando incumplimiento a lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que hace referencia al principio de economía.							
5.	En el contrato 201702006 Firmado entre el municipio de Buenavista y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS por valor de $12.000.000 La publicación que se realizó en el SECOP se hizó hasta el contrato dejando de publicar acta de liquidación, informes de supervisión entre otros vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2211171 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	Decreto 1082 de 2015	X	X				
6	En el contrato 201703005 Firmado entre el municipio de Buenavista y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA	Decreto 1082 de 2015 ley	X	X	X			$2.750.000

	SAS por un valor de $ 126.274.250 En las planillas firmadas por los beneficiarios, donde se entregan herramientas de trabajo se observa que no se entregaron las 50 tijeras de podar las cuales se compraron en el contrato con INVERSIONES BOYACA por valor de $55.000 cada una para un total de $2.750.000 por lo tanto se considera como presunto detrimento al erario público del municipio de Buenavista. La publicación realizada en el SECOP se realizó únicamente hasta la firma del contrato dejando de publicar actas inicial, de liquidación, registro presupuestal, informes de supervisión entre otros vulnerándose así lo dispuesto en en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	80 de 1993 arti.25						
7	En el contrato 201702027 Firmado entre el municipio de Buenavista y UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA	Ley 80 de 1993	X					

	SAS, por valor de $19.580.000, el 20 de septiembre de 2017 y liquidado el 17 de octubre de 2017. A la auditoria se entregó una (1) carpeta en fotocopia con cincuenta y un (51) folios que viene foliada doble vez. Según respuesta emitida por la Entidad en el informe de controversia en bodega existen 35 canecas por entregar, se recomienda hacer entrega de las 35 canecas plásticas a la comunidad con acta de entrega firmada por los beneficiaios con V° B° de la Personeria del municipio de Buenavista,la cual debe ser enviada a la Contraloría General de Boyacá en el primer avance del Plan de mejoramiento, ya que ya han transcurrido 14 meses contados a partir de la liquidación del contrato y dichos elementos no se han entregado, o de lo contrario se iniciara el respectivo proceso de responsabilidad fiscal. Se configura como hallazgo administrativo.							
8	En el contrato 201702044 En la ejecución de este contrato no existe material probatorio que pueda demostrar el cumplimiento del objeto contractual en los siguientes ítems para algunos casos, en otros se cancelaron 116	Articulo 25 y 26 Ley 80 de 1993	X	X	X			$5.880.800

	almuerzos y 116 refrigerios que no esta justificada su entrega, y existen sobrecostos en el almuerzo y refrigerio: ➢ En el ítem almuerzo se dice suministrarse con pierna pernil pero la realidad se suministró con un muslito o colombina de pollo, una pierna pernil a precios de 2018 vale $2.400, un muslito o colombina de pollo a precios de 2018 vale $1.200 luego entre los dos hay una diferencia de $1.200 que se determina como sobrecosto en 184 almuerzos da como resultado $220.800. ➢ Según certificación son 184 discapacitados, se cancelaron 300 almuerzos es decir que se cancelaron 116 almuerzos de demás a $12.000 para un total de $1.392.000 que se considera como presunto detrimento. ➢ Se cancelaron 300 refrigerios a $3.500 pero según certificación son 184 discapacitados es decir que se cancelaron 116 refrigerios de demás							

	por valor de $406.000 que se considera como presunto detrimento. ➢ ítem recreación por valor de $2.998.000 cuando no existe prueba documental o fotográfica que esta actividad se haya realizado, y si se realizo estuvo a cargo de los contratistas instructores de deportes pagados por el municipio de Buenavista; se configura como presunto detrimento al erario público de Buenavista. ➢ En el ítem alistamiento de sitio del evento por valor de $864.000 cuando en realidad esta actividad fue realizada por funcionarios y contratistas de municipio, donde se utilizaron las sillas de municipio y las carpas de la Policía Nacional, por lo tanto, se considera un presunto detrimento del erario público del municipio de Buenavista. Por lo tanto, se determina un presunto detrimento total de contrato en un valor de							

	$5.880.800, como se observa en el siguiente cuadro contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal disciplinario.							
9.	En el contrato N° 201702060 firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNLACULTURA, el contrato se firmó el 5 de abril de 2017 y se liquidó el 10 de abril de 2017, por valor de $12.850.000. Los conceptos incluidos corresponden a pago de transporte ida y regreso a Moniquira, de 200 personas pago de 200 almuerzos, pago de 200 refrigerios, servicio de piscina para 200 personas y logística del evento. Se encuentra que el municipio tiene que cancelar a la Fundación, la logística por valor de $1.500.000, cuando supuestamente el valor de aporte de la Fundación es de $500.000 representados en logística y servicios; es decir que se pagan dos logísticas de **otra parte faltan los documentos que demuestren el cumplimiento del objeto contractual** como planillas con fecha de desarrollo del evento	Articulos 25 y 26 Ley 80 de 1993	X	X	X			$1.296.000

	nombres y firmas de los participantes que asistieron a evento que para el caso son 200 personas, certificación de los contratos que hicieron para el transporte de los buses que llevaron las personas incluyendo la póliza de seguros que se constituyeron facturas del restaurante donde se realizó el almuerzo y refrigerios, factura del centro Vacacional donde se cancelo el servicio de piscina documentos que no aparecen en el contrato, se deja constancia que a la auditora se hizo entrega de una (1) carpeta con fotocopias de contrato en cuarenta y siete folios (47). Por lo anterior se observa un presunto detrimento por valor de $12.850.000, con los pagos realizados, se observa que se está incurriendo en un presunto daño al patrimonio público de Buenavista por la celebración de este contrato ya que no existen los soportes legales y necesarios que justifiquen el pago de este contrato, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. En el SECOP solo se subió los estudios previos, la resolución que justifica la Contratación							

	directa y el contrato documentos que se subieron el 3 y 5 de mayo es decir un mes después de la firma y ejecución del contrato contraviniendo el principio de transparencia señalado en la Ley 80 de 1993. Se dejaron de subir documentos como informe de ejecución con sus soportes, informe de supervisión y actas de inicio, y recibo final vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página de SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.							
10.	En el contrato N 201705016,firmado entre el municipio de Buenavista y la CORPORACION TECNOLOGICA DE MUSICA ARTE Y CULTURA MAC, por valor de $104.400.000, el convenio se firmó el 30 de mayo de 2017, se adicionó el contrato en un valor de $19.000.000 con fecha 28 de junio de 2017, para compra de 950 mantas térmicas para cama semidoble por valor de $20.000 cada una; el contrato se liquidó el 6 de julio de 2017	Ley 80 de 1993 art.25 y 26	X	X	X			$9.060.000

	En cuanto al suministro de mantas en el informe de controversia, presentado por la entidad, se anexan planillas firmadas por lo presidentes de las juntas de acción comunal donde certifican que recibieron las mantas, del folio 170 a folio 230, sumadas las mantas entregadas da un total de 1.172 mantas, según el contrato fueron suministradas 1.450 mantas, existiendo una diferencia de 278 mantas sin entregar y sin soportar por lo tanto se considera como un presunto detrimento por valor de $5.560.000, por este concepto. En el ítem alquiler de traje de danzas para hombre y mujer se paga por el alquiler de 80 trajes, por valor de $2.000.000, no hay factura y o soporte por el pago de este concepto. apoyo para transporte a los grupos de México y Perú, por valor de $1.500.000, no hay soporte firmado a quien le entregaron estos recursos. Por lo anterior se determina un presunto detrimento al erario público del municipio de Buenavista en un valor de $9.060.000,c.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. En el SECOP solo se publico estudios previos, acto administrativo de justificación								

	de contratación directa y contrato, se dejó de publicar las actas de inicio y liquidación, informes de supervisión, adición de contrato entre otros documentos vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página de SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.							
11.	En el contrato N° 201705010 firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNLACULTURA, por valor de $33.516.000, la entidad cooperante aportó el valor de $1.000.000 en logística. El contrato se firmó el 2 de mayo de 2017 y se liquidó el 12 de mayo de 2017. A la auditoría se entregó una fotocopia del contrato en una carpeta que contiene 59 folios, la cual se observa con doble foliación. Verificados los ítems de cada contrato no se encontró material probatorio que justifique su pago.	Ley 80 de 1993 art. 25 y 26	X	X	X			$20.000.000

	En cuanto a la actividad realizada por segundo encuentro de empresarios de Buenavista se confirma la observación por cuanto con esta actividad el municipio incurrio en gastos que no representan una gestión encaminada a servir a la comunidad pobre y vulnerable sino por el contrario esta actividad contribuye a despilfarro de dineros públicos en brindar agasajos a personas que no tienen necesidades, contraviniendo lo señalado en los Decretos de austeridad del gasto del nivel Nacional y Departamental, por lo tanto se determina un presunto detrimento en el valor de $20.000.000 contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad.se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.							
12	Contrato 201705011, firmado entre el municipio de Buenavista y LA FUNDACION DESPERTAR LOS SONIDOS DEL CORAZON, el contrato se firmó el 16 de mayo de 2017 por valor de $103.941.062 con un aporte de $10.000.000 porparte de la Fundación. En la revisión del convenio referido se encuentra que se realizaron tres actividades	Ley 80 de 1993 art.25 y 26	X	X	X			$67.146.062

	generales, de las cuales se discrimina cada una, y se encuentran los siguientes hallazgos: • **Actividad realizada del 19 de mayo al 18 de junio de 2017** Se suministran cuatro almuerzos (4 dias viernes), a 300 ancianos por valor de $13.000 para un total de $3.900.000; el almuerzo se prepara en el Centro de Vida los días viernes; en los restaurantes del municipio de Buenavista un almuerzo para este año (2018) vale en promedio $6000. La minuta de almuerzo corresponde a una minuta de un almuerzo corriente; verificada la información contractual en el SECOP, de algunos municipios de la misma región (occidente de Boyacá); para contratos por el mismo objeto, la misma minuta y en la misma vigencia y con características similares a las del municipio de Buenavista, se encuentra que los refrigerios suministrados a los adultos mayores, oscilan entre $2500 y $3000 y los almuerzos entre $7000 y $8000; por lo tanto, se puede observar que en su momento se contrato por una suma superior al valor promedio de los mismos, incurriendo en un sobrecosto tanto en el suministro de refrigerios como de almuerzo para los adultos mayores, en un valor de $6000							

	por cada almuerzo y $1500 po cada refrigerio. En el contrato se registra que son 300 adultos mayores según Certificación expedida por el Secretario de Gobierno se presta el servicio a 150 adultos mayores, y según la realidad a los almuerzos asisten 70 adultos mayores Se cancelan 300 refrigerios durante 4 días por valor de $1.350.000, cuando según certificación correspondería a 150 refrigerios durante 4 días. Por apoyo logístico coordinador, sonido transporte y personal de apoyo se cancela el valor de $6.000.000,no existen soportes por este pago. Se cancelaron 150 recordatorios por valor de $145.000 cada uno por un valor total de $21.750.000, no existe planillas firmadas por los 150 adultos mayores, no señala en qué consisten los recordatorios, no hay facturas por la compra de los mismos. Se confirman sobrecostos de los almuerzos en un valor de $6.000 en cada almuerzo, es decir 300 almuerzos con sobrecosto de $900.000. Se confirma 150 almuerzos cancelados de demás a $13.000 cada							

	uno para un pago de demás de $1.950.000. Se confirma sobrecostos en los refrigerios por valo de $1.500 para 150 refrigerios para un tota de $225.000 Se confirma pago de 150 refrigerios pagados de demás a $4.500 para un total de $675.000. Se confirma el pago po apoyo logístico coordinador sonido, transporte y persona de apoyo se cancela el valo de $6.000.000, no existen soportes por este pago. Se confirma el pago de 150 recordatorios por valor de $145.000 cada uno por un valor total de $21.750.000, no existe planillas firmadas po los 150 adultos mayores, no señala en qué consisten los recordatorios, no hay facturas por la compra de los mismos. En conclusión en la realización de esta actividad se dio un presunto detrimento en un valor de $31.500.000. • **Actividad realizada del 19 de junio al 18 de julio** Ítem grupo musical por valo de $3.000.000 no existe soportes que justifiquen este pago.							

	Ítem detalles, se cancelaron 150 detalles por valor de $50.000 cada uno, para un total de $7.500.000, no existen soportes de este pago ni facturas que demuestren en que consistieron los detalles y el valor de los mismos. A parte de lo anterior se cancela $10.000.000 por apoyo logístico, por persona de acompañamiento recreacionista, médico asistencial, manejo de personal con problemas de movilidad sin que se presente un solo soporte que pueda justificar este pago como contratos con recreacionistas contrato con el médico que estuvo en la actividad. En esta actividad se presenta un presunto detrimento por valor de $20.500.000. • **Actividad del 19 de julio al 18 de agosto de 2017** Se hace una actividad denominada Reinado donde se cancela a 4 estilistas para atender a 45 adultos mayores cancelando el valor de $440.000 por este concepto sin que existan soportes que justifiquen este pago. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación.							

	Por la misma actividad se cancelan por concepto de alquiler 45 vestuarios para un valor de $4.706.062 no se anexa fotografías en que consistieron los trajes y factura de donde se alquilaron. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación. Se cancelan 5 coronas y ramos florales por valor de $50.000 cada uno no se anexa facturas y por decretos de austeridad del gasto esta clase de pagos está prohibida. No se aportan pruebas que justifiquen este pago se confirma la observación, se determina presunto detrimento por valor de $250.000. Nuevamente se cancelan 300 almuerzos, durante 3 días por valor de $13.000 cada uno para un valor total de $3.900.000, cuando se certifica que el número de beneficiarios de este programa corresponde a 150 adultos mayores y teniendo en cuenta que el almuerzo normal comprado en un restaurante para este año en el municipio de Buenavista tiene un valor promedio de $6.000. Se determina un sobrecosto en cada almuerzo de $6.000 para 150 almuerzos nos da un presunto detrimento por $900.000 Se determina que se cancelaron 150 almuerzos de							

	demás a $13.000 por lo tanto nos da un presunto detrimento por valor de $1.950.000. Se cancelan durante 3 días (3 viernes), 300 refrigerios por valor de $4.500 cada uno para un valor de $1.350.000 cuando según certificación son 150 adultos mayores y no 300 presentándose un presunto detrimento, también se presentan sobrecostos ya que como se dijo anteriormente un refrigerio para el mismo programa en otros municipios de la región oscila entre $2500 y $3000. Se determina un sobrecosto de $1.500 en cada refrigerio que multiplicado por 150 nos da un presunto detrimento en $225.000, y se cancelaron de demás 150 refrigerios a $4.500 por lo tanto hay un presunto detrimento en un valor de $675.000 Se cancela por apoyo logístico el valor de $6.000.000 por transporte, sonido y persona de apoyo, cuando los adultos que asisten al programa llegan por sus propios medios. No hay pruebas que justifiquen este pago por lo tanto se confirma la observación y presunto detrimento por este valor, en esta actividad el valor total del detrimento fue de $15.146.062							

13	Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNLACULTURA, el contrato se firmó el 5 de abril de 2017 y se liquidó el 10 de abril de 2017, por valor de $12.850.000. Los conceptos incluidos corresponden a pago de transporte ida y regreso a Moniquira, de 200 personas pago de 200 almuerzos, pago de 200 refrigerios, servicio de piscina para 200 personas y logística del evento. Se encuentra que el municipio tiene que cancelar a la Fundación, la logística por valor de $1.500.000, cuando supuestamente el valor de aporte de la Fundación es de $500.000 representados en logística y servicios; es decir que se pagan dos logísticas de **otra parte faltan los documentos que demuestren el cumplimiento del objeto contractual** como planillas con fecha de desarrollo del evento nombres y firmas de los participantes que asistieron al evento que para el caso son 200 personas, certificación de los contratos que hicieron para el transporte de los buses que llevaron las personas incluyendo la póliza de seguros que se constituyeron facturas del restaurante donde se realizó el almuerzo y refrigerios, factura del centro Vacacional donde se cancelo el servicio de piscina	Ley 80 de 1993 art 25 y 26	X	X	X			$12.850.000

	documentos que no aparecen en el contrato, se deja constancia que a la auditora se hizo entrega de una (1) carpeta con fotocopias del contrato en cuarenta y siete folios (47). Por lo anterior se observa un presunto detrimento por valor de $12.850.000, con los pagos realizados, se observa que se está incurriendo en un presunto daño al patrimonio público de Buenavista por la celebración de este contrato ya que no existen los soportes legales y necesarios que justifiquen el pago de este contrato, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 que hacen referencia los principios de Economía y Responsabilidad, se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. En el SECOP solo se subió los estudios previos, la resolución que justifica la Contratación directa y el contrato documentos que se subieron el 3 y 5 de mayo es decir un mes después de la firma y ejecución del contrato contraviniendo el principio de transparencia señalado en la Ley 80 de 1993. Se dejaron de subir documentos como informe de ejecución con sus soportes, informe de supervisión y actas de inicio, y recibo final vulnerándose así lo dispuesto en el artículo							

	2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página de SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.							
14	Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION LATINOAMERICANA DE LA CULTURA Y EL FOLCLOR FUNILACULTURA por valor de $6.000.000 , el convenio se firmó el 15 de marzo de 2017 donde la Fundacion aporta 500.000 y el Municipio 5.500.000. En desarrollo del objeto del convenio se cancelan 60 desayunos a $15.000 cada uno, 40 almuerzos a $20.000 cada uno, 40 comidas a $20.000 cada una, 40 hospedajes a $35.000 cada uno, 60 servicios de piscina a $20.000 incentivo para transporte y peaje $400.000 la fundación aporta $500.000 en logística Se observa que no se constituyó pólizas de seguros de vida en la salida de funcionarios del municipio de Buenavista a Melgar. Se acepta la respuesta en cuanto hace referencia a lo pagado a los funcionarios de la alcaldía de Buenavista, pero no se	Ley 80 de 1993 art 25 y 26	X	X	X			$2.295.000

	acepta en cuanto tiene que ve con los familiares que asistieron al evento por cuanto estos pagos no están contemplados en el plan de incentivos y van en contra de la austeridad del gasto, por lo tanto se determina un presunto detrimento en el pago de **9 personas que no tienen nada que ver con la administración del municipio**, **a quienes se cancelaron 27 desayunos de demás por valor de $15.000 cada uno para un total de $405.000, se cancelaron 18 almuerzos a $20.000 cada uno para un total de $360.000. se cancelaron 18 cenas $20.000 cada una para un total de $360.000. Se cancelaron 18 hospedajes a $35.000 cada uno para un total de $630.000, se cancelaron 27 servicios de piscina a $20.000 para un total de $540.000.** De los anteriores pagos realizados para los familiares de los empleados de municipio de Buenavista, en desarrollo de la actividad realizada en el municipio de Melgar Tolima, se determina un presunto detrimento por valor de $2.295.000, ya que dichos pagos, no se encuentran incluidos ni justificados dentro del Plan de Bienestar social del municipio de Buenavista y además van en contra de la austeridad del gasto del municipio, se							

	configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. En el SECOP el contrato se publicó hasta el 29 de marzo de 2017 y no se publicaron actas de liquidación ni informes de supervisión de cumplimiento del contrato vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.							
15	En el contrato 201703009 firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $79.981.692, el contrato se firmó el 18 de agosto de 2017. En el SECOP solamente se publicó el proceso hasta la firma del contrato, dejando de publicar actas de liquidación, informes de interventoría, entre otros vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto	Decreto 1082 de 2015	X	X				

	1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
16	En el contrato 201703006 firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $49.998.632. Con oficio de fecha 17 de octubre de 2018, se solicito a la Dirección Operativa de Obras civiles y Valoración de Costos ambientales de esta Contraloria, se realizará visita a la obra realizada mediante contrato N° 201703006 efectuada en el municipio de Buenavista por CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES. La Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales con fecha noviembre 22 de 2017emitió informe técnico D.C O.CI N° 77 en el cual		X	X	X			$4.053.690

	determina que en esta ejecución de obra se cancelo un mayor valor pagado de $9.918.616 Con oficio N° MB-DA-2018-335 firmado por el alcalde del municipio de Buenavista CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA, se envía controversia a la observación encontrada. La Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloria analiza la controvesia presentada por la Administración del Municipio de Buenavista y emite informe DCOCI 080 de fecha 14 de diciembre de 2018, donde confirma un mayor valor pagado de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($4.053.690) Como se expresa a continuación:							
17	En el contrato 201703012 firmado entre el municipio de Buenavista y CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES, por valor de $40.842.069, el contrato se firmó el 4 de diciembre de 2017, y se liquidó el 27 de diciembre de 2017, el contrato se publica en el SECOP hasta el 3 de enero de 2018, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 ahora 2211171 del Decreto	Decreto 1082 de 2015	X	X				

	1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.							
18	En el contrato Firmado entre el municipio de Buenavista y ALVARO ORLANDO FLORES GOMEZ, por valor de $19.997.296, el contrato se firmó el 16 de mayo de 2017. En el SECOP se pública el proceso hasta el contrato, dejando de publicar actas, pólizas, informes de supervisión, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Decreto 1082 de 2015	X	X				

	Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
19	En agua potable y saneamiento básico se presupuestó el valor de $514.776.231 y se ejecutó el valor de $189.948.764, que corresponde a 37% de lo presupuestado observándose baja gestión en la ejecución de estos recursos, cuando el municipio tiene necesidades en la construcción de plantas de tratamiento, acueductos rurales y alcantarillado. Se configura como hallazgo administrativo.	Decreto 111 de 1996	X					
20	Se presupuesto el valor de $26.349.943 en programas de primera infancia, no se ejecutaron recursos por este concepto, aun cuando el municipio de Buenavista debe tener niños menores de cinco años en quienes debe ejecutarse estos recursos. Se configura como hallazgo administrativo.	Decreto 111 de 1996	X					
21	Por pago de varios Gastos e imprevistos se cancelaron cuentas por valor de $2.472.000 con los siguientes comprobantes: Comprobante de egreso N° 201700471 de fecha 6 de	Decreto 111 de 1996	X					

	julio de 2017, por valor de $1.167.000, a favor de YINETH ANDREAN WILCHES RAMIREZ, pago acta parcial contrato de prestación de servicios N° 2017010. Se pagó $1.250.000 de gastos varios e imprevistos. Comprobante de egresos N° 201700590 de fecha 15 de agosto de 201700590, se pagó el valor de $365.000 de gastos varios e imprevistos pago acta parcial contrato 201710 YINETH ANDREA WILCHES. Comprobante de egreso 201700685 de fecha 11 de septiembre de 2017 por valor de $117.000. Comprobante de egreso 201700514 de fecha 25 de julio de 2017, devolución convenio 061 de 2016 de Indeportes por valor de $740.000. Los pagos de varios e imprevistos como su nombre lo indica se utilizan para pagar cosas urgentes que son de carácter inmediato y que se convierten en un imprevisto, entonces no se entiende como en la administración del municipio de Buenavista se cancelan pagos de actas parciales por contratos de prestación de servicios, igualmente se está pagando un reintegro a Indeportes, cuando en la realidad las devoluciones de recursos de convenios son recursos que sobraron del convenio.Se configura como hallazgo administrativo.							

22	En los formatos, F01_AGR y F03_CDN a 31 de diciembre de 2017 refleja en caja un valor de $59.372.111.37, valor que debió ser consignado los cinco (5) primeros días del mes de enero de 2018, por tal motivo con oficio de fecha 16 de octubre de 2018, la auditora en desarrollo del trabajo de campo solicita al municipio de Buenavista las consignaciones por este valor, las cuales no fueron presentadas por la Entidad, ante esta situación la auditora solicita los libros de caja y las consignaciones efectuadas desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de la realización de la auditoria, encontrando lo siguiente: Para el año 2016, con fecha 4 de enero de 2016 se efectua arqueo de caja entre la tesorera saliente JULIETTE JOHANA MURCIA CASTILLO y el tesorero entrante ALLENDE ARLES BALLEN, en dicho arqueo la tesorera hace entrega de $2.609.611.37, al tesorero del municipio de Buenavista quien inicio con este saldo en la vigencia 2016, verificados las consignaciones y libro de caja a31 de diciembre de este mismo año quedo un saldo por consignar de $17.926.325. verificados el libro auxiliar de caja y las	Decreto 111 de 1996	X				X	

	consignaciones 31 de dicembre de 2017 queda un saldo por consignar de $59.372.111. efectuado el movimiento de caja de enero a octubre 18 de 2018 existia un saldo pendiente por consignar de $95.291.427, por lo que se solicito al municipio consignar el valor de estos recursos en las cuentas de Banco asignadas para tal fin, entidad que en informe de controversia anexo las consignaciones respectivas y los auxiliares de caja de octubre, noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2018, quedando la cuenta caja a 4 de diciembre de 2018 un saldo de $1.101.552. **De lo anterior, se observa un manejo irregular de los recursos propios del municipio: predial, industria y comercio entre otros, ya que dichos dineros reposan en caja por mucho tiempo, representando un riesgo de perdida de dichos recursos, se deja la recomendación de consignar semanalmente los recursos del municipio que se reciban por caja en las cuentas de bancos asignadas para tal fin; se solicita informar cada dos meses a la Contraloría General de Boyacá sobre la cuenta CAJA, enviando el libro auxiliar de caja firmado por la Contadora**							

	del Municipio, con fotocopia de las consignaciones realizadas, se debe enviar esta información desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019. Se configura como hallazgo administrativo. En el SECOP solo se publica estudios previos, contrato y acto administrativo por la cual se justifica la contratación directa, estos documentos se publican hasta el 08 de febrero de 2017, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
23	En el contrato 201705002, En el SECOP solo se publica estudios previos, contrato y acto administrativo por la cual se justifica la contratación directa, estos	Decreto 1082 de 2015	X					

	documentos se publican hasta el 08 de febrero de 2017, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
24	En el contrato 201705013, En el SECOP solo se publica estudios previos, contrato y acto administrativo por la cual se justifica la contratación directa, estos documentos se publican hasta el 08 de febrero de 2017, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el	Decreto 1082 de 2015	X					

	contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
25	En el contrato 201705003 Firmado entre el municipio de Buenavista y la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI para alimentación escolar estudiantes de básica primaria de las instituciones educativas oficiales por suministro de almuerzos a 461 estudiantes durante 97 días, el aporte del departamento según convenio 261 de 2017, es de $1.831 para un total de $81.881.298.70, el convenio se firmó el 16 de enero de 2017. El valor total ejecutado fue de $7.702.542.90. En el SECOP solo se publicó contrato, acto administrativo de justificación de contratación directa y estudios previos con fecha 8 de febrero de 2018, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los	Decreto 1082 de 2015	X	X				

	procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.							
26	En el contrato 201705014 En el SECOP solo se publica estudios previos, contrato y acto administrativo por la cual se justifica la contratación directa, estos documentos se publican hasta el 08 de febrero de 2017, vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual consagra la publicación en página del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación pública) de los documentos y de los actos administrativos de los procesos de contratación), de los estudios previos, las observaciones, las actas, el contrato y demás documentos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	Decreto 1082 de 2015	X					
27	Se evidencio que no se llevó a cabo auditoria a la contratación y presupuesto de la vigencia fiscal 2017,	Ley 87 de 1993	X					

	por parte de la Oficina de Control Interno del Municipio, para el cumplimiento de sus objetivos, incumpliendo lo señalado en la Ley 87 de 1993, Artículos 2º, 6º y 12, Ley 80 de 1993, articulo 4 de los derechos y deberes de las entidades estatales artículo 65 de la intervención de las autoridades que ejercen control fiscal, Ley 1474 de 2011, capitulo séptimo disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. Se configura como hallazgo administrativo.							

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	
Administrativos	27
Disciplinarios	15
Fiscales	10
Sancionatorios	1
Valor Fiscal	$131.851.552

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Me permito poner en conocimiento que el formato del Plan de Mejoramiento adjunto con el Informe Definitivo de Auditoria debe ser diligenciado en su totalidad por la entidad que representa, el cual tiene como propósito la subsanación de los hallazgos administrativos encontrados en desarrollo del proceso auditor para la vigencia 2017. Dicho plan debe ser presentado en forma impresa y magnética (Calle 19 No. 9-35 Piso 5 Tunja y correo electrónico controlfiscalboyaca@gmail.com) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido del informe indicado; el término o plazo máximo de duración del Plan es de seis (6) meses junto con cada una de sus metas establecidas, y será evaluado por parte de esta entidad de manera trimestral de acuerdo con los informes de avance presentados con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas.

De otra parte, es necesario aclarar que la Contraloría General de Boyacá en los casos en que sea necesario, emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el plan de mejoramiento dentro de los Díez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del Plan; Sí transcurrido éste término, la Contraloría No emite pronunciamiento se entiende que el plan cumple con los requerimientos y el término para dar cumplimiento al mismo iniciará a contar una vez cumplidos los diez (10) días hábiles señalados desde su presentación por parte de la entidad auditada.

Por último, les informo que culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría efectuará su liquidación y evaluación para verificar el Cumplimiento de sus metas, conforme a la matriz de evaluación que indica que en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de éste porcentaje NO cumplido, caso en el cual se dará inicio al proceso sancionatorio a que haya lugar.

En caso de requerir mayor información tener en cuenta la Resolución 812 de 2017proferida por esta entidad, la cual se encuentra en la página www.cgb.gov.co

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

INSERTAR LOGO DE LA ENTIDAD								
	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL EFECTUADA POR LA							
		CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA						

ENTIDAD	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
MODALIDAD DE AUDITORIA	
VIGENCIA AUDITADA	
FECHA DE SUSCRIPCION	

NO. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCION	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE

LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
Profesional Universitaria